

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
INFORME DE AUDITORIA AC		VERSIÓN : 01	
	NTC ISO 9001:2015	PÁGINA 1 DE 60	

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

FONDO ROTATORIO DE FOMENTO, CAPACITACIÓN Y CRÉDITO PARA LA GENERACIÓN DE EMPRESAS Y EMPLEO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA -FORCAP, PERTENECIENTE A LA SECRETARIA DE EMPLEO, EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO

VIGENCIA FISCAL 2022

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN : 01 PÁGINA 2 DE 60	

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, octubre 12 de 2023.

INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL FONDO ROTATORIO DE FOMENTO, CAPACITACIÓN Y CRÉDITO PARA LA GENERACIÓN DE EMPRESAS Y EMPLEO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA -FORCAP, PERTENECIENTE A LA SECRETARIA DE EMPLEO, EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO

Contralora Municipal: **DANNY MARCELA GÓMEZ PUERTA**

Director Técnico de Fiscalización: **JOSÉ MIGUEL QUINTANA ZAPATA**
Supervisor

Equipo de Auditoria: **LUÍS ALBERTO RIVERO ORTEGA**
Profesional Universitario, Líder

JORGE ENRIQUE RESTREPO S
Profesional Externo, apoyo.

YAKELINE MARTINEZ VILLALBA
Profesional Externo, apoyo.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN : 01	
		PÁGINA 3 DE 60	

TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES	4
2. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	5
2.1 OBJETIVO GENERAL	5
2.2 FUENTES DE CRITERIO	5
2.3 ALCANCE DE LA AUDITORIA.....	5
2.4 LIMITACIONES DEL PROCESO.....	6
2.5 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO.....	6
2.6 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA.....	7
2.7 RELACIÓN DE HALLAZGOS	7
2.8 PLAN DE MEJORAMIENTO.....	7
3 OBJETIVOS Y CRITERIOS	9
3.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS	9
3.2 CRITERIOS DE AUDITORÍA.....	9
4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	10
4.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA.....	10
4.1.1 RESULTADOS DE SEGUIMIENTO A RESULTADOS DE AUDITORÍAS ANTERIORES	10
4.2 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO NO. 1.....	10
4.3 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO NO. 2	46
4.4 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO NO. 3.....	50
4.5 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO NO. 4.....	57
4.6 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO NO. 5.....	59
5. TABLA RESUMEN DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA	60

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctora:

PRISCILA PÁRAMO GONZÁLEZ

Secretaria

Empleo, Empresa y Emprendimiento de Barrancabermeja
Barrancabermeja

Respetada Doctora:

Con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la Resolución Administrativa 057 del 15 de mayo de 2023, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja realizó auditoria de cumplimiento sobre Gestión Fiscal adelantada por el Fondo Rotatorio de Fomento, Capacitación y Crédito para la Generación de Empresas y Empleo del Municipio de Barrancabermeja, FORCAP, perteneciente a la Secretaria de Empleo, Empresa y Emprendimiento de la Administración Central de Barrancabermeja.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Territorial (CT) expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables a la Gestión Fiscal, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución Administrativa 057 del 15 de mayo de 2023, proferida por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Territorial (CT) la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado, las cifras presupuestales, contractuales, el cumplimiento de plan

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

² INTOSAI: International Organization of Supreme Audit Institutions.

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6007100

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 5 DE 60	

de mejoramiento, el reporte en las plataformas SIA y el cumplimiento de las disposiciones legales que fueron requeridos.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo.

La auditoría se adelantó en la vigencia fiscal 2023. El período auditado tuvo como fecha de corte 31 de diciembre de 2022 y abarcó el período comprendido entre el 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

2. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

2.1 OBJETIVO GENERAL

Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los criterios evaluados, en todos los aspectos significativos, con el fin de evaluar la gestión fiscal adelantada por el FORCAP perteneciente a la Secretaria de Empleo, Empresa y Emprendimiento de la Administración Central de Barrancabermeja, correspondiente a la Vigencia Fiscal 2022 de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente.

2.2 FUENTES DE CRITERIO

De acuerdo con el objeto de la auditoría, el marco legal sujeto a verificación fue:

Fuentes de Criterio
Ley 80/93, Ley 1150/2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1510/13, Decreto 1082/15, manual de contratación de la entidad.
Ley 38 /89, Ley 152/94, Ley179/94, Ley 225/95, Ley 344/96, Ley 819/2003, Ley 617/2000, Decreto111/96, Acuerdo 101/96, y demás normas complementarias.
Artículo 268 de la CPC, numeral 6, Ley 87/93, Resolución Administrativa 057 del 15 de mayo de 2023, por medio de la cual se actualiza y adapta la Guía de auditoria territorial –GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI.
Resolución Administrativa N° 057 del 15 de mayo de 2023, por medio de la cual se actualiza y adapta la Guía de auditoría territorial -GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, artículo 45 “Plan de Mejoramiento y Seguimiento”, y la Resolución Administrativa N° 027 de 2019, capítulo correspondiente al seguimiento del Plan de Mejoramiento.

2.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

En el presente ejercicio auditor se emitirá un concepto sobre el cumplimiento de los criterios evaluados en la gestión fiscal adelantada por el Fondo Rotatorio de Fomento, Capacitación y Crédito para la Generación de Empresas y Empleo del Municipio de Barrancabermeja, FORCAP, perteneciente a la Secretaria de Empleo, Empresa y Emprendimiento de la Administración Central de

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
 Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6007100

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN : 01	
		PÁGINA 6 DE 60	

Barrancabermeja, durante la vigencia 2022, mediante el desarrollo de los objetivos general y específicos.

2.4 LIMITACIONES DEL PROCESO

En el trabajo adelantado de esta auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma, por lo tanto no surgieron restricciones.

2.5 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO

De acuerdo con los resultados en el Papel de Trabajo PT 24-AC y en todo el análisis precedente a este documento, correspondiente a la fase de planeación, registramos dicha evaluación:

a. Ambiente de control: El punto de control, cuenta con controles establecidos para detectar, identificar, prevenir o disminuir los riesgos de fraude, por cuanto se cuenta con procedimientos y/o manuales legalizados.

b. Gestión del riesgo: Los directivos del punto de control son conscientes de la probabilidad de ocurrencia del riesgo de fraude en los procesos y actividades relacionadas con el asunto a auditar, por lo que la hoja de ruta adquisición de bienes y servicios y se actualiza periódicamente, cuenta con diferentes manuales internos de pagaduría, almacén y contratación.

c. Actividades de control: Existen mecanismos y procedimientos establecidos por el punto de control, que permiten detectar y denunciar indicios de fraude, tales como los procedimientos internos para la adjudicación de créditos, recuperación de los recursos financieros, y contratación, a su vez se realizan auditorias por diferentes entes competentes, Control Interno y Contraloría Municipal.

d. Información y comunicación: La administración comunica las prácticas y controles que se diseñaron para prevenir y detectar riesgo; a través de las reuniones del comité de seguimiento del punto de control, de la oficina de control interno y se comunican todas estas circunstancias o mejoramientos. Para ello se elaboran circulares de asistencia a las reuniones de seguimiento.

e. Supervisión y monitoreo: La dirección del punto de control hace seguimiento a la ejecución de los planes de acción, a los programas y proyectos tomando acciones y controles que mitigan o detecten los riesgos, mediante las auditorias que realiza periódicamente la oficina Control Interno; además contamos con los procedimientos, mapas de riesgos y manuales que mitigan los riesgos de fraude.

Conforme a la información arrojada en el PT 24-AC, el resultado en la Calificación total de control fiscal interno fue ADECUADO.

Así mismo, al interior del PT 24-AC, la calificación sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno del asunto o materia es EFICIENTE, como se ilustra a continuación:

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6007100

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
INFORME DE AUDITORIA AC		VERSIÓN : 01	
NTC ISO 9001:2015			

COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
ADECUADO	EFICIENTE	BAJO	EFICAZ	0.7
				EFICIENTE
Rangos de ponderación CFI				
De 1.0 a 1.5	Efectivo			
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias			
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo			

2.6 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

Como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada con la gestión fiscal del Fondo Rotatorio de Fomento, Capacitación y Crédito para la Generación de Empresas y Empleo del Municipio de Barrancabermeja, FORCAP, perteneciente a la Secretaria de Empleo, Empresa y Emprendimiento de la Administración Central de Barrancabermeja, durante la vigencia 2022, es conforme en consideración con los criterios aplicados. Además, al evaluar el proceso de gestión de la inversión, es coherente con el cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos adelantados. Sin embargo, en la gestión contractual de la vigencia 2022, se evidenciaron observaciones que se encuentran debidamente explicadas en el cuerpo del informe preliminar.

2.7 RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la auditoría, el equipo auditor de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja constituyó tres (03) Hallazgos Administrativos.

2.8 PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad deberá elaborar y/o ajustar el Plan de Mejoramiento que se encuentra vigente, con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja como resultado del proceso auditor y que hacen parte de este informe. Tanto el Plan de Mejoramiento como los avances del mismo, deberán ser reportados a través del Sistema de Rendición de Cuentas.

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por las entidades para eliminar las causas de los hallazgos

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
 Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6007100

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	
		PÁGINA 8 DE 60	

detectados en esta auditoría, según lo establecido en la Resolución Orgánica N° 057 de mayo 15 de 2023, que reglamenta el proceso y la Guía de auditoría aplicable vigentes.

12 de octubre de 2023

DANNY MARCELA GÓMEZ PUERTA

Contralora Municipal

Equipo de Auditoría:



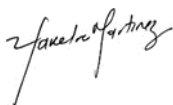
JOSÉ MIGUEL QUINTANA ZAPATA
Supervisor



LUÍS ALBERTO RIVERO ORTEGA
Profesional Universitario, Líder



RESTREPO JORGE ENRIQUE SANGUINO
Profesional Externo, apoyo



YAKELINE MARTINEZ VILLALBA
Profesional Externo, apoyo

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6007100

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 9 DE 60	

3. OBJETIVOS Y CRITERIOS

Los objetivos específicos y los criterios de auditoría aplicados en la evaluación de la Gestión Fiscal, fueron:

3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Revisión de la gestión contractual derivada del FORCAP perteneciente a la Secretaria de Empleo, Empresa y Emprendimiento de la Administración Central de Barrancabermeja, correspondiente a la Vigencia Fiscal 2022.
- Revisión de la gestión de programas y proyectos del FORCAP perteneciente a la Secretaria de Empleo, Empresa y Emprendimiento de la Administración Central de Barrancabermeja, correspondiente a la Vigencia Fiscal 2022.
- Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno.
- Seguimiento al plan de mejoramiento (si aplica).
- Revisar las denuncias interpuestas en la Contraloría Municipal de Barrancabermeja contra el FORCAP (si aplica).

3.2 CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Revisión de la gestión contractual derivada del FORCAP, perteneciente a la Secretaria de Empleo, Empresa y Emprendimiento de la Administración Central de Barrancabermeja, correspondiente a la vigencia fiscal 2022. Ley 80/93, Ley 1150/2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1510/13, Decreto 1082/15, manual de contratación del punto de control.
- Revisión de la gestión de la gestión de programas y proyectos del FORCAP, perteneciente a la Secretaria de Empleo, Empresa y Emprendimiento de la Administración Central de Barrancabermeja, correspondiente a la vigencia fiscal 2022; artículo 342 de la Constitución Política de Colombia Título XII, Ley 152/94 artículo 41, Ley 179/94, Ley 225/95, Ley 344/96, Ley 819/2003, Ley 617/2000, Decreto 111/96, Acuerdo 101/96, y demás normas complementarias.
- Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno -Artículo 268 de la CPC, numeral 6, Ley 87/93, Decreto 403 de 2020, resolución administrativa N° 057 del 15 de mayo de 2023, por medio de la cual se actualiza, implementa y adapta la Guía de auditoría territorial -GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI.
- Seguimiento al Plan de Mejoramiento (si aplica) de acuerdo con el marco legal, Resolución Administrativa N° 057 del 15 de mayo de 2023, por medio de la cual se actualiza, implementa y adapta la Guía de auditoría territorial -GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI y la Resolución Administrativa N° 027 de 13 de febrero de 2019, mediante la cual se reglamenta la Rendición de la Cuenta Electrónica, capítulo correspondiente al seguimiento del Plan de Mejoramiento.

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6007100

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	

4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

4.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA

En el presente ejercicio auditor se emitirá un concepto sobre el cumplimiento de los criterios evaluados en la gestión fiscal adelantada por el Fondo Rotatorio de Fomento, Capacitación y Crédito para la Generación de Empresas y Empleo del Municipio de Barrancabermeja, FORCAP, perteneciente a la Secretaria de Empleo, Empresa y Emprendimiento de la Administración Central de Barrancabermeja, durante la vigencia 2022, mediante el desarrollo de los objetivos general y específicos, cuyo desarrollo se puede evidenciar en las conclusiones de cada uno de los objetivos que hacen parte del cuerpo del informe.

4.1.1 RESULTADOS DE SEGUIMIENTO A RESULTADOS DE AUDITORÍAS ANTERIORES.

Durante la vigencia fiscal 2022, al Fondo Rotatorio de Fomento, Capacitación y Crédito para la Generación de Empresas y Empleo del Municipio de Barrancabermeja, FORCAP, perteneciente a la Secretaria de Empleo, Empresa y Emprendimiento de la Administración Central de Barrancabermeja, se le realizó una auditoria de cumplimiento a la gestión contractual mediante la cual se le formuló un (1) hallazgo con incidencia administrativa.

4.2 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO NO. 1

OBJETIVO ESPECÍFICO 1
Revisión de la Gestión Contractual Derivada del FORCAP.

Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Ley 1474 de 2011, *por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*"

Decreto 1510 de 2013, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Decreto 1082 de 2015, "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"

Manual de contratación del FORCAP, por medio del cual el punto de control dirige, organiza y establece las funciones que son desempeñadas por los empleados y el personal de apoyo del Fondo Rotatorio de Fomento, Capacitación y Crédito para

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6007100

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN : 01	
		PÁGINA 11 DE 60	

la Generación de Empresas y Empleo del Municipio de Barrancabermeja, FORCAP, perteneciente a la Secretaria de Empleo, Empresa y Emprendimiento de la Administración Central de Barrancabermeja, en materia de gestión contractual.

Con la finalidad de determinar la muestra contractual es importante conocer la fuente de financiación de cada uno de los contratos con el fin de poder establecer la competencia que le asiste a la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, en concordancia con lo estipulado en el artículo 29 del Decreto 403 de 2020, que establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 29. Fuero de atracción por cofinanciación. Cuando en el objeto de control fiscal confluyan fuentes de financiación sujetas a la vigilancia y control fiscal por parte de diferentes contralorías, se seguirán las siguientes reglas de competencia:

a) Cuando en el objeto de control fiscal confluyan fuentes de financiación sujetas a la vigilancia y control fiscal por parte de contralorías territoriales y la Contraloría General de la República, esta última ejercerá de manera prevalente la competencia en caso de que los recursos del orden nacional sean superiores al 50% de la financiación total, en caso de que los porcentajes de participación en la financiación sean iguales, la competencia se ejercerá a prevención por orden de llegada o de inicio del respectivo ejercicio de vigilancia y control fiscal.

b) Cuando en el objeto de control fiscal confluyan fuentes de financiación sujetas a la vigilancia y control fiscal por parte de diferentes contralorías territoriales, tendrá competencia prevalente aquella de la jurisdicción que tenga mayor participación en la financiación total, en caso de que los porcentajes de participación en la financiación sean iguales, la competencia se ejercerá a prevención por orden de llegada o de inicio del respectivo ejercicio de vigilancia y control fiscal”.

En la vigencia 2022, el Fondo Rotatorio de Fomento, Capacitación y Crédito para la Generación de Empresas y Empleo del Municipio de Barrancabermeja, FORCAP, perteneciente a la Secretaria de Empleo, Empresa y Emprendimiento de la Administración Central de Barrancabermeja, recaudó recursos por el orden de dos mil cero veintiséis millones cuatrocientos cuarenta y seis mil setecientos setenta y seis pesos (\$ 2.026.446.776), de los cuales se ejecutaron cincuenta y seis (56) contratos por valor de mil setecientos doce millones quinientos setenta y dos mil cuatrocientos treinta y tres pesos (\$ 1.712.572.433). De los cuales fueron auditados treinta (30) contratos por valor de mil trecientos cincuenta y tres millones doscientos cincuenta y cinco mil setecientos sesenta y seis pesos (\$ 1.353.255.766) lo cual representa el **79.02%** de acuerdo a la muestra seleccionada por el equipo auditor.

OBSERVACIONES:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°001-2022.

Datos generales minuta contractual

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6007100

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 12 DE 60	

Objeto	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALIZADA PARA APOYAR JURIDICAMENTE, LOS PROCESOS QUE SE ADELANTEN DESDE EL FORCAP Y LA SECRETARIA DE EMPLEO, EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO DE LA ALCALDIA DISTRICTAL DE BARRANCABERMEJA"
Contratista	MADELFI DIAZ DIAZ Cédula de ciudadanía No. 37.545.603
Valor inicial	\$15.600.000 + \$ 7.800.000 (adicional N°1) = \$23.400.000
Duración	4 MESES + 2 MESES = 6 MESES
Fecha Acta de inicio	19 de enero de 2022
Fecha Acta de recibo Final	22 de JULIO de 2022
Fecha Acta de liquidación	22 de JULIO de 2022

- SIN OBSERVACIONES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°002-2022.

Datos generales minuta contractual

Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR LABORES DE DIGITALIZACION Y ORGANIZACION DOCUMENTAL EN LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES QUE SE ADELANTEN DESDE EL FORCAP Y LA SECRETARIA DE EMPLEO EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO DE LA ALCALDÍA DISTRICTAL DE BARRANCABERMEJA.
Contratista	HEIDER ANDRES PARADA GUERRA Cédula de ciudadanía No. 1.096.203.634
Valor inicial	\$8.000.000 + \$.000.000 (adicional N°1) = \$12.000.000
Duración	4 MESES + 2 MESES = 6 MESES
Fecha Acta de inicio	19 de enero de 2022
Fecha Acta de recibo Final	22 de JULIO de 2022
Fecha Acta de liquidación	22 de JULIO de 2022

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6007100

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN : 01	PÁGINA 13 DE 60

- SIN OBSERVACIONES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°003-2022

Datos generales minuta contractual

Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA, PARA BRINDAR APOYO JURIDICO EN LOS DIFERENTES PROCESOS QUE SE ADELANTEN DESDE EL FORCAP Y LA SECRETARIA DE EMPLEO, EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
Contratista	KAREN JOHANA AVILA SUAREZ Cédula de ciudadanía No. 1.096.197.247
Valor inicial	\$14.000.000 + \$7.000.000 (Adicional N°1)= \$21.000.000
Duración	4 MESES + 2 MESES = 6 MESES
Fecha Acta de inicio	21 de ENERO de 2022
Fecha Acta de recibo Final	22 de JULIO de 2022
Fecha Acta de liquidación	22 de JULIO de 2022

SIN OBSERVACIONES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°005-2022

Datos generales minuta contractual

Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS, PARA APOYAR PROCESOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTALES QUE SE REQUIERAN A TRAVES DE LA FORMULACION Y ACTUALIZACION DE LOS DIFERENTES PROYECTOS ASIGNADOS AL FORCAP Y LA SECRETARIA DE EMPLEO, EMPRESA Y EMPREDIMIENTO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
Contratista	RAUL RUEDA DIAZ Cédula de ciudadanía No. 91.423.634
Valor inicial	\$ 16.800.000 + \$8.400.000 (Adicional N°1) = \$25.200.000
Duración	4 MESES + 2 MESES = 6 MESES
Fecha Acta de inicio	21 de ENERO de 2022

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6007100

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288 VERSIÓN : 01	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 14 DE 60	

Fecha Acta de recibo Final	20 de JULIO de 2022
Fecha Acta de liquidación	22 de JULIO de 2022

- SIN OBSERVACIONES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°007-2022

Datos generales minuta contractual

Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN GESTION EMPRESARIAL PARA BRINDAR APOYO EN EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS REQUERIDAS POR EL FORCAP Y LA SECRETARIA DE EMPLEO, EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA
Contratista	LUZ ESTELA JARABA CAPATAZ Cédula de ciudadanía No. 63.463.631
Valor inicial	\$14.000.000 + \$3.500.000 (Adicional N°1) + \$3.500.000(Adicional N°2) = \$21.000.000
Duración	4 MESES + 1 MES+1MES= 6 MESES
Fecha Acta de inicio	21 de ENERO de 2022
Fecha Acta de recibo Final	25 de JULIO de 2022
Fecha Acta de liquidación	25 de JULIO de 2022

- SIN OBSERVACIONES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°008-2022

Datos generales minuta contractual

Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE REQUIERAN DESDE EL FORCAP DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA
Contratista	YURLEY ANDREA ROMERO MARTINEZ Cédula de ciudadanía No 1.096.2021.086
Valor inicial	\$11.600.000 + \$2.800.000 (Adicional N°1) + \$2.800.000(Adicional N°2) = \$16.800.000
Duración	4 MESES + 1 MES+1MES= 6 MESES
Fecha Acta de inicio	21 de ENERO de 2022

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6007100

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 15 DE 60	

Fecha Acta de recibo Final	25 de JULIO de 2022
Fecha Acta de liquidación	25 de JULIO de 2022

- **SIN OBSERVACIONES**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°010-2022

Datos generales minuta contractual

Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL SUBGRUPO DE NOMINA ACTIVOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DOCUMENTALES DE LA SECRETARIA DE TALENTO HUMANO.
Contratista	LEIDY JOHANA GARAVITO RINCÓN Cédula de ciudadanía No. 1.098.647.302
Valor inicial	\$10.000.000 + \$2.500.000 (Adicional N°1)=\$12.500.000
Duración	4 MESES + 1 MES = 5 MESES
Fecha Acta de inicio	20 de ENERO de 2022
Fecha Acta de recibo Final	28 de JUNIO de 2022
Fecha Acta de liquidación	28 de JUNIO de 2022

- **SIN OBSERVACIONES.**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°011-2022

Datos generales minuta contractual

Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, DESDE EL FORCAP Y LA SECRETARÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
Contratista	JAIME SANDOVAL BALCAZAR Cédula de ciudadanía No. 13.851.167
Valor inicial	\$10.000.000 + \$2.500.000 (Adicional N°1)=\$12.500.000
Duración	4 MESES + 1 MES = 5 MESES
Fecha Acta de inicio	20 de ENERO de 2022
Fecha Acta de recibo Final	28 de JUNIO de 2022
Fecha Acta de liquidación	28 de JUNIO de 2022

- **SIN OBSERVACIONES.**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°013-2022

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6007100

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 16 DE 60	

Datos generales minuta contractual

Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA COMUNICAR A TRAVÉS DE PIEZAS PUBLICITARIAS, Y LA INFORMACIÓN GENERADA DESDE EL FORCAP Y LA SECRETARÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, MEDIANTE PROCESOS DE DISEÑO Y PRODUCCIÓN GRÁFICA
Contratista	ADRIANA LUCIA RINCON MEZA Cédula de ciudadanía No. 52.393.859
Valor inicial	\$10.000.000 + \$2.500.000 (Adicional N°1)=\$12.500.000
Duración	4 MESES + 1 MES = 5 MESES
Fecha Acta de inicio	24 de ENERO de 2022
Fecha Acta de recibo Final	30 de JUNIO de 2022
Fecha Acta de liquidación	30 de JUNIO de 2022

- **SIN OBSERVACIONES.**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°016-2022

Datos generales minuta contractual

Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EMPLEO EMPRESA Y EMPREDIMIENTO Y EL FORCAP DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA
Contratista	TITO LEVI TABORDA MORENO Cédula de ciudadanía No. 91.438.831
Valor inicial	\$8.000.000 + \$2.000.000 (Adicional N°1)=\$10.000.000
Duración	4 MESES + 1 MES = 5 MESES
Fecha Acta de inicio	24 de ENERO de 2022
Fecha Acta de recibo Final	13 de JULIO de 2022
Fecha Acta de liquidación	13 de JULIO de 2022

- **SIN OBSERVACIONES.**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°0017-2022

Datos generales minuta contractual

Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PRECONTRACTUAL Y
--------	---

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6007100

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN : 01	PÁGINA 17 DE 60

	CONTRACTUAL ADELANTADA EN LA SECRETARIA GENERAL DE LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.
Contratista	CAROLINA GALVIS PARSONS Cédula de ciudadanía No. 63.561.667
Valor inicial	\$13.200.000 + \$3.300.000 (Adicional N°1)=\$16.500.000
Duración	4 MESES + 1 MES = 5 MESES
Fecha Acta de inicio	24 de ENERO de 2022
Fecha Acta de recibo Final	25 de AGOSTO de 2022
Fecha Acta de liquidación	25 de AGOSTO de 2022

- SIN OBSERVACIONES.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°023-2022

Datos generales minuta contractual

Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA BRINDAR APOYO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON MANEJO DE DATOS E INFORMACION GENERADA EN LA SECRETARIA DE EMPLEO EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO Y EL FORCAP DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
Contratista	JHONIS RIOS MUNERA Cédula de ciudadanía No. 15.451.785
Valor inicial	\$9.900.000 + \$3.300.000 (Adicional N°1)=\$13.200.000
Duración	3 MESES + 1 MES = 4 MESES
Fecha Acta de inicio	3 de FEBRERO de 2022
Fecha Acta de recibo Final	24 de JUNIO de 2022
Fecha Acta de liquidación	24 de JUNIO de 2022

- SIN OBSERVACIONES.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°024-2022

Datos generales minuta contractual

Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA APOYAR EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE DIGITALIZACION Y DISTRIBUCION DE INFORMACIÓN GENERADA EN LA SECRETARIA DE EMPLEO EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO Y EL FORCAP DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
Contratista	JUAN SABID DURAN GUZMAN

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6007100

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 18 DE 60	

	Cédula de ciudadanía No. 13.570.328
Valor inicial	\$9.900.000 + \$3.300.000 (Adicional N°1)=\$13.200.000
Duración	3 MESES + 1 MES = 4 MESES
Fecha Acta de inicio	3 de FEBRERO de 2022
Fecha Acta de recibo Final	8 de JUNIO de 2022
Fecha Acta de liquidación	8 de JUNIO de 2022

- **SIN OBSERVACIONES.**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°025-2022

Datos generales minuta contractual

Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA INDUSTRIAL PARA APOYAR LA OFERTA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO Y EL FORCAP DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
Contratista	ANGIE KATHERINE VELÁSQUEZ LÓPEZ Cédula de ciudadanía No. 1.098.770.769
Valor inicial	\$13.200.000 + \$3.300.000 (Adicional N°1)=\$16.500.000
Duración	4 MESES + 1 MES = 5 MESES
Fecha Acta de inicio	3 de FEBRERO de 2022
Fecha Acta de recibo Final	5 de JULIO de 2022
Fecha Acta de liquidación	5 de JULIO de 2022

- **SIN OBSERVACIONES.**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°026-2022

Datos generales minuta contractual

Objeto	PRESTACION SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL PARA APOYAR LA ORGANIZACION, EL CUBRIMIENTO Y REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES INFORMATIVAS DE LA SECRETARIA DE EMPLEO EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO Y EL FORCAP DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
Contratista	JOSE LUIS MEZA MAFIOL Cédula de ciudadanía No. 91.429.093
Valor inicial	\$9.900.000 + \$4.950.000 (Adicional N°1)=\$14.850.000
Duración	3 MESES + 1 MES Y 15 DIAS = 4MESES Y 15 DIAS
Fecha Acta de inicio	3 de FEBRERO de 2022
Fecha Acta de recibo Final	28 de JULIO de 2022
Fecha Acta de liquidación	28 de JULIO de 2022

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
 Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6007100

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 19 DE 60	

- SIN OBSERVACIONES.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°028-2022

Datos generales minuta contractual

Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO JURIDICO EN LA SECRETARIA DE EMPLEO EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO Y EL FORCAP DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
Contratista	ADRIANA MENESES RIOS Cédula de ciudadanía No37.579.718
Valor inicial	\$9.900.000 + \$4.950.000 (Adicional N°1)=\$14.850.000
Duración	3 MESES + 1 MES Y 15 DIAS = 4MESES Y 15 DIAS
Fecha Acta de inicio	3 de FEBRERO de 2022
Fecha Acta de recibo Final	30 de JUNIO de 2022
Fecha Acta de liquidación	30 de JUNIO de 2022

- SIN OBSERVACIONES.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°030-2022

Datos generales minuta contractual

Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS, PARA APOYAR LA FORMULACIÓN, ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTALES QUE SE REQUIERAN QUE SE REQUIEREN EN LOS DIFERENTES PROYECTOS ASIGNADOS AL FORCAP Y LA SECRETARIA DE EMPLEO, EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
Contratista	RAUL RUEDA DIAZ Cédula de ciudadanía No. 91.423.634
Valor inicial	\$ 16.800.000 + \$3.220.000 (Adicional N°1) = \$20.020.000
Duración	4 MESES + 23 DIAS = 4 MESES Y 23 DIAS
Fecha Acta de inicio	5 de AGOSTO de 2022
Fecha Acta de recibo Final	28 de DICIEMBRE de 2022
Fecha Acta de liquidación	28 de DICIEMBRE de 2022

- SIN OBSERVACIONES.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°032-2022

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
 Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6007100
 Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co
 Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 20 DE 60	

Datos generales minuta contractual

Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PARA BRINDAR APOYO EN LA PROYECCIÓN DE ASPECTOS FINANCIEROS Y CONTABLES EN LOS DIFERENTES PROCESOS QUE SE ADELANTAN DESDE LA SECRETARIA DE EMPLEO, EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO Y EL FORCAP, DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
Contratista	MAILY ROJAS CADENA Cédula de ciudadanía No. 1.096.195.959
Valor inicial	\$13.200.000+\$1.870.000 (Adicional N°1) = \$15.070.000
Duración	4 MESES + 17 DIAS = 4 MESES Y 17 DIAS
Fecha Acta de inicio	11 de AGOSTO de 2022
Fecha Acta de recibo Final	29 de DICIEMBRE de 2022
Fecha Acta de liquidación	29 de DICIEMBRE de 2022

- **SIN OBSERVACIONES.**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°033-2022

Datos generales minuta contractual

Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR EMPRESARIAL ESPECIALISTA PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LOS DIFERENTES PROCESOS QUE SE ADELANTAN DESDES LA SECRETARIA DE EMPLEO, EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO Y EL FORCAP EN EL MARCO DE FORTALECIMIENTO MICROEMPRESARIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
Contratista	ORLENY HERNANDEZ BOHORQUEZ Cédula de ciudadanía No. 1.096.195.959
Valor inicial	\$15.600.000+\$1.040.000 (Adicional N°1) = \$16.640.000
Duración	4 MESES + 17 DIAS = 4 MESES Y 17 DIAS
Fecha Acta de inicio	11 de AGOSTO de 2022
Fecha Acta de recibo Final	29 de DICIEMBRE de 2022
Fecha Acta de liquidación	29 de DICIEMBRE de 2022

- **SIN OBSERVACIONES.**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°034-2022

Datos generales minuta contractual

Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PÚBLICA, PARA APOYAR LOS
--------	--

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 21 DE 60	

	PROCESOS CONTABLES Y FINANCIEROS QUE SE REQUIERAN DESDE EL FORCAP Y LA SECRETARIA DE EMPLEO, EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
Contratista	JEINNYS CHINCHILLA PINZÓN Cédula de ciudadanía No. 1.096.200.927
Valor inicial	\$14.000.000+\$933.333 (Adicional N°1) = \$14.933.333
Duración	4 MESES + 8 DIAS = 4 MESES Y 8 DIAS
Fecha Acta de inicio	22 de AGOSTO de 2022
Fecha Acta de recibo Final	29 de DICIEMBRE de 2022
Fecha Acta de liquidación	29 de DICIEMBRE de 2022

- **SIN OBSERVACIONES.**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°037-2022

Datos generales minuta contractual

Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA, PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO EN LOS DIFERENTES PROCESOS QUE SE REQUIERAN DESDE EL FORCAP Y LA SECRETARIA DE EMPLEO, EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
Contratista	KAREN JOHANA AVILA SUAREZ Cédula de ciudadanía No. 1.096.197.247
Valor inicial	\$14.000.000+\$933.333 (Adicional N°1) = \$14.933.333
Duración	4 MESES + 8 DIAS = 4 MESES Y 8 DIAS
Fecha Acta de inicio	22 de AGOSTO de 2022
Fecha Acta de recibo Final	29 de DICIEMBRE de 2022
Fecha Acta de liquidación	29 de DICIEMBRE de 2022

-SIN OBSERVACIONES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°039-2022

Datos generales minuta contractual

Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EMPLEO EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO Y EL FORCAP DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA.
Contratista	TITO LEVI TABORDA MORENO Cédula de ciudadanía No. 91.438.831

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6007100

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 22 DE 60	

Valor inicial	\$6.600.000+\$2.200.000 (Adicional N°1) = \$8.800.000
Duración	3 MESES + 1 MES= 4 MESES
Fecha Acta de inicio	26 de AGOSTO de 2022
Fecha Acta de recibo Final	25 de NOVIEMBRE de 2022
Fecha Acta de liquidación	25 de DICIEMBRE de 2022

- **SIN OBSERVACIONES.**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°045-2022

Datos generales minuta contractual

Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, DESDE EL FORCAP Y LA SECRETARÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
Contratista	JAIME SANDOVAL BALCAZAR Cédula de ciudadanía No. 13.851.167
Valor inicial	\$7.500.000+\$2.500.000 (Adicional N°1) = \$10.000.000
Duración	3 MESES + 1 MES= 4 MESES
Fecha Acta de inicio	26 de AGOSTO de 2022
Fecha Acta de recibo Final	27 de DICIEMBRE de 2022
Fecha Acta de liquidación	27 de DICIEMBRE de 2022

- **SIN OBSERVACIONES.**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°046-2022

Datos generales minuta contractual

Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA AGROINDUSTRIAL PARA BRINDAR APOYO A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL DESDE LA SECRETARÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO Y EL FORCAP DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
Contratista	LAURA VANESSA GARCIA BAUTISTA Cédula de ciudadanía No. 1.096.216.020
Valor inicial	\$9.900.000+\$2.530.000 (Adicional N°1) = \$12.430.000
Duración	3 MESES + 23 DIAS = 3 MESES Y 23 DIAS
Fecha Acta de inicio	29 de AGOSTO de 2022
Fecha Acta de recibo Final	28 de DICIEMBRE de 2022
Fecha Acta de liquidación	28 de DICIEMBRE de 2022

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6007100

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
		VERSIÓN : 01	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 23 DE 60	

- SIN OBSERVACIONES.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°048-2022

Datos generales minuta contractual

Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA FINANCIERA PARA BRINDAR APOYO EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN DESDE EL FORCAP Y LA SECRETARIA DE EMPLEO, EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA
Contratista	CAROLINA GALVIS PARSONS Cédula de ciudadanía No. 63.561.667
Valor inicial	\$9.900.000+\$2.420.000 (Adicional N°1) = \$12.320.000
Duración	3 MESES + 22 DIAS = 3 MESES Y 22 DIAS
Fecha Acta de inicio	29 de AGOSTO de 2022
Fecha Acta de recibo Final	29 de DICIEMBRE de 2022
Fecha Acta de liquidación	29 de DICIEMBRE de 2022

- SIN OBSERVACIONES.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°049-2022

Datos generales minuta contractual

Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL, PARA HACER ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA OFERTA INSTITUCIONAL DEL FORCAP DE LA SECRETARIA DE EMPLEO EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
Contratista	LISA SHERELLE PREN GOMEZ Cédula de ciudadanía No. 1.005.148.935
Valor inicial	\$9.900.000+\$2.310.000 (Adicional N°1) = \$12.210.000
Duración	3 MESES + 21 DIAS = 3 MESES Y 21 DIAS
Fecha Acta de inicio	30 de AGOSTO de 2022
Fecha Acta de recibo Final	22 de DICIEMBRE de 2022
Fecha Acta de liquidación	22 de DICIEMBRE de 2022

- SIN OBSERVACIONES.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°052-2022

Datos generales minuta contractual

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6007100

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 24 DE 60	

Objeto	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN NEGOCIOS INTERNACIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS DESDE LA SECRETARÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO Y EL FORCAP DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
Contratista	BETSY PRISCILA GOMEZ PINEDA Cédula de ciudadanía No. 1.098.725.141
Valor inicial	\$9.900.000
Duración	3 MESES
Fecha Acta de inicio	22 de SEPTIEMBRE de 2022
Fecha Acta de recibo Final	28 de DICIEMBRE de 2022
Fecha Acta de liquidación	28 de DICIEMBRE de 2022

- **SIN OBSERVACIONES.**

CONVENIO N°054-2022

Datos generales minuta contractual

Objeto	CONVENIO DE ASOCIACION PARA BRINDAR HABILIDADES LABORALES EN EL OFICIO DE LA PREPARACION DE ALIMENTOS Y SU COMERCIALIZACION A LAS MUJERES DE LAS DIFERENTES COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
Contratista	FUNDACION COLOMBIA COLLEGE NIT. 900159756-8 R.L CLAUDIA MILENA HERNANDEZ NARANJO
Valor inicial	" \$357.142.857 RECURSOS PROPIOS DEL FORCAP \$250.000.000 "
Duración	1 MES
Fecha Acta de inicio	25 de NOVIEMBRE de 2022
Fecha Acta de recibo Final	29 de DICIEMBRE de 2022
Fecha Acta de liquidación	29 de DICIEMBRE de 2022

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6007100

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

OBSERVACION No. 1.

a) En los recibos de egreso No. 22 – 00238 del 15 de diciembre de 2022 del primer desembolso por valor de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) que corresponde al 40% del valor del contrato y 22-00289 del 30 de diciembre de 2022 del tercer desembolso por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000) que representa el 10% del valor del contrato, no se evidencia el respectivo descuento de las estampilla Pro cultura correspondiente al 1,5%, generando un faltante por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$1. 875.000.), lo cual no permite el recaudo para aumentar los ingresos corrientes del municipio.

b) En los recibos de egreso No. 22 – 00238 del 15 de diciembre de 2022 del primer desembolso por valor de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) que corresponde al 40% del valor del contrato y 22-00289 del 30 de diciembre de 2022 del tercer desembolso por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000) que representa el 10% del valor del contrato, no se evidencia el respectivo descuento de la

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN : 01 PÁGINA 27 DE 60	

respectivo descuento de las estampilla Pro cultura correspondiente al 1,5%, generando un faltante por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$1. 875.000.), lo cual no permite el recaudo para aumentar los ingresos corrientes del municipio.

Frente a la observación, se manifiesta que en los egresos No. 22-00238 de fecha de 05 de diciembre 2022; 22-00275 de fecha 29 de diciembre de 2022 y 22-00289 del 30 de diciembre de 2022, se realizaron descuentos por concepto de Estampilla Procultura y se puede apreciar en el registro fotográfico (prueba documental) que anexa la auditoria en las páginas 25 y 26 del Informe Preliminar auditoria de cumplimiento 2022, en la cual hacen referencia de la observación, por tanto anexamos los egresos para máxima comprensión señalando con resaltador el descuento de la estampilla Procultura. *Ver Anexo 1, 2 y 3*

b) En los recibos de egreso No. 22 – 00238 del 15 de diciembre de 2022 del primer desembolso por valor de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) que corresponde al 40% del valor del contrato y 22-00289 del 30 de diciembre de 2012 del tercer desembolso por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000) que representa el 10% del valor del contrato, no se evidencia el respectivo descuento de la estampilla FONMUR al 0,5%, generando un faltante por valor de SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$625.000).

En cuanto al punto b) del informe preliminar de la auditoria 2022, se hace referencia a que no se descontó el FONDO DISTRITAL DE REFORESTACION (FONMUR). Al respecto, es importante aclarar que de acuerdo al Artículo 565 del Estatuto Tributario Distrital (Acuerdo 015 de 2020) dispone que: El FONMUR estará constituido por los siguientes recursos e ingresos:

1. Con el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de todos los contratos de suministros, obras públicas, interventoría y consultoría que celebre la 2

Administración Distrital en sus diferentes organismos, que, liquidado previamente por la tesorería Distrital, será consignado en la cuenta respectiva que para tal efecto se cree.

2. Con los impuestos existentes o que se establecieron para la finalidad contemplada en el acuerdo 041 de 1998, bien sea de origen departamental o nacional.

3. Con las destinaciones presupuestales para las campañas de la índole prevista en el acuerdo 041 de 1998.

4. Con los aportes que a cualquier título dispongan entidades privadas y semioficiales

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN : 01 PÁGINA 28 DE 60	

5. Con los recursos que provengan de entidades oficiales para programas de arborización.

En virtud de los causales, establecidas para hacer la deducción El FONMUR, NO aplicada para convenio de asociación que trata el Decreto 092 de 2017, porque nótese que la deducción opera para otras tipologías contractuales, la que cuales son: *contratos de suministros, obras públicas, interventoría y consultoría*. Así las cosas, este convenio de asociación no estaba gravado con el FONMUR porque no se configura el hecho generador del descuento.

Por otra parte, en el egreso No. 22-00275 se evidencia un descuento de FONMUR que obedece a un error involuntario en la elaboración del Egreso en el momento de marcar la opción de industria y comercio, se marcó FONMUR, para subsanar la inconsistencia, se realizó la Nota Contable 22-00003 del 29 de Diciembre de 2022, la cual se anexa y en la que se evidencia la devolución de la deducción por FONMUR, el descuento de Industria y Comercio y el crédito para devolución al contratista corresponde a la suma de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.750.000). *Ver Anexo 4*.

c) En el recibo de egreso No. 22 – 00275 del 29 de diciembre de 2022 del segundo desembolso por valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$125.000.000) que corresponde al 50%, no se evidencia el respectivo descuento de Industria y Comercio correspondiente al 0,6%, generando un faltante por valor de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$750.000). Condición: al convenio No. 054 de 2022, no se le hicieron algunas deducciones correspondientes estampilla pro cultura, Fonmur, industria y comercio. Criterio: Estatuto Tributario Municipal. Causa: Falta de control y supervisión del convenio. Efecto: Deficiente e ineficaz gestión, faltante de ingresos y posibles sanciones.

Como se explicó anteriormente, mediante nota contable 22-00003 del 29 de Diciembre de 2022, se realizó la respectiva subsanación y se evidencia la devolución del FONMUR, el descuento de Industria y Comercio y el crédito a favor del contratista equivalente a la suma de a la suma de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.750.000) Por lo tanto, se contabiliza Industria y Comercio y se giran correctamente todas las estampillas y descuentos del orden Distrital en el mes de enero de 2023 para el respectivo pago por parte de Tesorería Distrital. Se anexa el informe de estampillas de 11 hojas enviado a Contabilidad y a Tesorería Distrital del mes de diciembre 2022 que contiene los respectivos pagos. *Ver Anexo 4, Ver anexo 5*.

Por lo anterior expuesto se solicita respetuosamente a la Contraloría Municipal sean valorados los argumentos y soportes expuestos, los cuales demuestran la diligencia del FORCAP en el seguimiento a los convenios y por tanto se desvirtúa la observación administrativa (1) con incidencia disciplinaria (1) y fiscal (1) por

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6007100

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 29 DE 60	VERSIÓN : 01

valor de \$ TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 3.250.000).

ANALISIS DE LA RESPUESTA:

Se acepta la respuesta enviada por la entidad debido a que desvirtúa la observación formulada por el ente de control. Además, anexan todos los soportes relacionados con el asunto en mención.

OBSERVACION NO. 2

- d) Durante el proceso de auditoria se realizó verificación de la efectividad y nivel de satisfacción de los beneficiarios del convenio para constatar que las necesidades y expectativas fueron cubiertas por la población participante. En este orden de ideas se procedió a revisar registros de asistencia y registros de entrega de los Kit relacionados en el presente cuadro realizando llamadas telefónicas a 18 personas para conocer su percepción.

CONCEPTO	UNIDAD	CAN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	KIT NO ENTREGADOS	VALOR ECONOMICO
Materiales y kit de cocina a entregar como capital de trabajo	Kit	40,00	\$ 75.000	\$3.000.000		
Materiales y Kit de panadería a entregar como capital de trabajo:	Kit	40,00	\$ 75.000	\$3.000.000	16	\$1.200.000
Materiales y kit de Lácteos a entregar como capital de trabajo	Kit	25,00	\$ 40.000	\$1.000.000	8	\$320.000
Kit para capacitación masoterapia a entregar como capital de trabajo:	Kit	35,00	\$ 60.000	\$ 2.100.000,	16	\$960.000
Kit para marketing digital a entregar como capital de trabajo:	Kit	45,00	\$ 70.000	\$ 3.150.000,	26	\$1.820.000
TOTAL				\$ 18.250.000	66	\$4.300.000

La suma de materiales que no fueron entregados, es de sesenta y seis (66) unidades que representa un valor de \$4.300.000 y de acuerdo a las llamadas realizadas, 6 personas manifestaron que no recibieron el KIT correspondiente a la

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6007100

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
		VERSIÓN : 01	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 30 DE 60	

capacitación en la cual participaron, lo que pudo obedecer a la falta de seguimiento y control en las actividades de clausura de las capacitaciones, lo que denota falta de eficacia en el proceso de finalización del convenio, afectando así la imagen que proyecta el FORCAP y los servicios sociales que se ofrecen desde la alcaldía.

Condición: En el expediente contractual del convenio No. 054 de 2022, no se evidenciaron las entregas de 66 kits por el valor de \$ 4.300.000.

Criterio: Anexo de condiciones clausula 4ª, obligaciones de las partes literal b, numerales 4 y 7.

Causa: Falta de control y supervisión del convenio.

Efecto: Deficiente e ineficaz gestión y posibles sanciones para la entidad.

Debido a lo anterior, se configura observación administrativa (2) con incidencia disciplinaria (2) y fiscal (2) por valor de \$4.300.000.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

En lo referente a las observaciones donde se manifiesta "...en el expediente contractual del convenio No. 054 de 2022, no se evidenciaron las entregas de 66 kits por el valor de \$ 4.300.000". 3

Si bien es cierto, el convenio 054-2022 contempla la entrega de 185 kits como insumo para capital de trabajo, que debían ser entregados a las beneficiarias en el acto de clausura, solo 135 mujeres reclamaron estos kits.

En el caso específico relacionado con los "Kit para capacitación masoterapia a entregar como capital de trabajo" el ente de control, reportó la falta de 16 kits; sin embargo, al verificar los documentos del Convenio 054/2022, se observa en la carpeta vol. 2, a los folios Nos. 349 y 350 los cuales corresponden a las planillas de entrega aportadas por la entidad asociada FUNDACIÓN COLOMBIA COLLEGE, donde se evidencia la entrega de 32 kits. De esta manera, solo quedan tres (3) kits por entregar de la capacitación de masoterapia. Se adjuntan planillas. *Ver anexo 6.*

En total quedaron pendientes por entregar 53 kits. Es importante señalar que estos insumos fueron entregados en su momento por la entidad asociada, al FORCAP, a través de la supervisora del convenio, se ha haciendo entrega a las beneficiarias que no los habían reclamado. Actualmente hemos entregado 16 kits. Algunas beneficiarias han manifestado dificultad para acercarse a nuestras oficinas a reclamar el kit por diferentes razones, sin embargo, estos elementos se encuentran bajo custodia del FORCAP del DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. A continuación, se relacionan los registros fotográficos de la entrega de los diferentes kits, por parte de la entidad ejecutora a la supervisora del convenio, el día 28 de diciembre de 2022.

KIT PARA PANADERIA: 16

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6007100

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 31 DE 60	

KIT PARA LÁCTEOS: 8 4

Asimismo, se adjunta planilla con los kits entregados por el FORCAP a las beneficiarias. *Ver anexo 7.*

Por lo anterior expuesto se solicita respetuosamente a la Contraloría Municipal sean valorados los argumentos y soportes expuestos, los cuales demuestran la diligencia del FORCAP en el seguimiento a los convenios y por tanto se desvirtúa la observación administrativa (2) con incidencia disciplinaria (2) y fiscal (2) por valor de \$4.300.000.

ANALISIS DE LA RESPUESTA:

Se acepta parcialmente la respuesta enviada por la entidad debido a que desvirtúa la observación formulada por el ente de control en relación con el costo de los Kits. Además, anexan todos los soportes relacionados con el asunto en mención. Sin embargo, conforme a la respuesta enviada por la entidad en el anexo 6 se aclara que no son 16 kits de masoterapia pendientes por entrega, sino que son 3 los kits no entregados, al realizar la revisión física se evidencia que el listado de entrega no estaba en el folio correspondiente. Además, en el anexo 7 relacionan el listado de 16 kits entregados posteriormente por parte del Forcap. Así mismo, se procedió a revisar la existencia de los kits restantes los cuales reposan en la oficina del FORCAP.

Se acepta parcialmente la respuesta enviada por la entidad por falta de oportunidad y eficacia en la entrega de los bienes y servicios destinados a los beneficiarios.

POR LO ANTERIOR SE CONFIGURA EL HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 1.

OBSERVACION No. 3

En la presente relación de capacitaciones extraído del informe financiero entregado por el FORCAP, se establece que el valor de las capacitaciones es a todo costo, tomando como valor unitario el costo por persona en cada taller que se pretende realizar y el valor total con la cantidad de la población que se va a capacitar; Este rubro incluye el capacitador, utensilios, servicios públicos, personal administrativo y café.

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	APORTE DISTRITO	APORTE COOPERANTE	VALOR TOTAL
Capacitación ayudante de cocina. A todo costo. (todo lo necesario para la ejecución de la formación, lugar, insumos, utensilios, servicios públicos, personal administrativo, café). Duración 40 horas.	Persona Taller	40,00	\$ 1.825.000,00	\$ 73.000.000,00		\$ 73.000.000

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6007100

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC		VERSIÓN : 01
			PÁGINA 32 DE 60

Capacitación en Lácteos. A todo costo. (todo lo necesario para la ejecución de la formación, lugar, insumos, utensilios, servicios públicos, personal administrativo, café). Duración 40 horas.	Persona Taller	25,00	\$ 1.750.000,00	\$ 43.750.000,00		\$ 43.750.000
Capacitación costos de panadería. A todo costo. (todo lo necesario para la ejecución de la formación, lugar, insumos, utensilios, servicios públicos, personal administrativo, café). Duración 20 horas.	Persona Taller	40,00	\$ 850.000,00	21.250.000,00	\$ 12.750.000	\$ 34.000.000
Capacitación En Marketing digital – redes sociales. A todo costo. (todo lo necesario para la ejecución de la formación, lugar, insumos, utensilios, servicios públicos, personal administrativo, café). Duración 20 horas.	Persona Taller	45,00	\$ 790.000,00	15.800.000,00	\$ 19.750.000	\$ 35.550.000
Capacitación en Servicio al cliente. A todo costo. (todo lo necesario para la ejecución de la formación, lugar, insumos, utensilios, servicios públicos, personal administrativo, café). Duración 20 horas.	Persona Taller	74,00	\$ 595.173,75		\$ 44.042.857	\$ 44.042.857
Capacitación Masoterapia. A todo costo. (todo lo necesario para la ejecución de la formación, lugar, insumos, utensilios, servicios públicos, personal administrativo, café). Duración 40 horas.	Persona Taller	35,00	\$ 1.160.000,00	\$ 29.000.000,00	\$ 11.600.000	\$ 40.600.000
Capacitación de Manipulación de alimentos enfocados a las unidades productivas que elaboran productos alimenticios. A todo costo. (todo lo necesario para la ejecución de la formación, lugar, insumos, utensilios, servicios públicos, personal administrativo, café). Duración 8 horas.	Persona Taller	105	\$ 311.771	13.736.050,00	\$ 19.000.000	\$ 32.736.050

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6007100

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	

En los documentos revisados como son el convenio y los alcances del convenio, no se aclaran la razón por la cual se presenta el valor de las capacitaciones a todo costo, ni tampoco documentos que desglosen los diferentes aspectos o criterios que se tienen en cuenta para establecer estos valores.

En el proceso de revisión de los respectivos soportes, solo se evidencia el pago de los capacitadores con su respectiva seguridad social, sin embargo, no se identifican soportes que permitan evaluar las cifras descritas en el informe financiero; además no existen documentos por parte del operador que justifique debidamente los siguientes valores pagados con los recursos aportados por la Alcaldía: Lugar de la capacitación, utensilios, servicios públicos y café, ni facturas y/o recibos para soportar las cifras que en el total de las capacitaciones suman \$ 196.536.050.

En ese orden de ideas no hay claridad sobre los valores que se definen en el presupuesto como todo incluido, toda vez que no se justificó de manera explícita los referentes y criterios administrativos para determinar un valor global a todo costo de las capacitaciones, causando así fallas en la evaluación financiera por falta de indicadores de gestión y vulnerando el principio de transparencia. Lo anterior pudo obedecer a la falta de rigor en la supervisión del convenio.

En los documentos revisados como son el convenio y los alcances del convenio, no se aclaran la razón por la cual se presenta el valor de las capacitaciones a todo costo, ni tampoco documentos que desglosen los diferentes aspectos o criterios que se tienen en cuenta para establecer estos valores.

En el proceso de revisión de los respectivos soportes, solo se evidencia el pago de los capacitadores con su respectiva seguridad social, sin embargo, no se identifican soportes que permitan evaluar las cifras descritas en el informe financiero; además no existen documentos por parte del operador que justifique debidamente los siguientes valores pagados con los recursos aportados por la Alcaldía: Lugar de la capacitación, utensilios, servicios públicos y café, ni facturas y/o recibos para soportar las cifras que en el total de las capacitaciones suman \$ 196.536.050.

En ese orden de ideas no hay claridad sobre los valores que se definen en el presupuesto como todo incluido, toda vez que no se justificó de manera explícita los referentes y criterios administrativos para determinar un valor global a todo costo de las capacitaciones, causando así fallas en la evaluación financiera por falta de indicadores de gestión y vulnerando el principio de transparencia. Lo anterior pudo obedecer a la falta de rigor en la supervisión del convenio.

Condición: al convenio No. 054 de 2022, no se encontraron soportes que evidencien la ejecución de los recursos de las capacitaciones.

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6007100

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 34 DE 60	

Criterio: Anexo de condiciones clausula 4ª, obligaciones de las partes literal b, numerales 4 y 7.

Causa: Falta de control y supervisión del convenio.

Efecto: Deficiente e ineficaz gestión y posibles sanciones para la entidad.

Debido a lo anterior, se configura observación administrativa (3) con incidencia disciplinaria (3) y fiscal (3) por valor de \$ 196.536.050.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Frente a las observaciones donde se *manifiesta* "...al convenio No. 054 de 2022, no se encontraron soportes que evidencien la ejecución de los recursos de las capacitaciones".

El convenio No. 054 de 2022, cuya modalidad de selección es PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL, el cual se hizo de manera directa, como lo dispone el Artículo 5º del Decreto 092/2017, el cual reza de la siguiente manera:

ARTÍCULO 5o. ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección. 5

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2o y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5o, 6o, 7o y 8o del presente decreto.

En virtud de la anterior disposición legal, la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, a través del FORCAP, extendió invitación a presentar propuesta económica para celebrar un convenio de asociación y el interés en comprometer recursos igual o

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
 Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6007100

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN : 01	
		PÁGINA 35 DE 60	

superior al 30% del presupuesto a Entidades Sin Ánimo de Lucro locales de reconocida idoneidad, como son la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA- CAFABA; CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR- CAJASAN; FUNDACIÓN COLOMBIA COLLEGE, con NIT. 900159756-8. Esta última fue la única ESAL, que hizo una manifestación de interés para celebrar un convenio, y a su vez presentó Propuesta Económica a la Secretaría de Empleo, Empresa y Emprendimiento, donde ofreció, entre otros: prestar servicios de capacitación, dada su idoneidad y experiencia con el objeto y alcances a contratar. Es importante resaltar, que la Secretaria de Empleo, Empresa y Emprendimiento-FORCAP, realizó la verificación de la IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DE LA FUNDACION COLOMBIA COLLEGE, vista en la carpeta “DOCUMENTOS DEL PRE-CONTRATO - DESEMOLSOS Y LIQUIDACION en los folios 188 al 191, en donde se constató que la ESAL, celebró y liquidó seis (6) convenios con entidades públicas y particulares, los cuales tienen objetos y alcances similares al Convenio 054/2022; además de ser una ESAL que ha tenido reconocimiento a su labor, entre estas el Congreso de la República de Colombia.

Es así que, al inspeccionar en los documentos del convenio 054/2023, específicamente en la carpeta “DOCUMENTOS DEL PRE-CONTRATO - DESEMOLSOS Y LIQUIDACION”, folios comprendidos del 73 al 98, se observa la propuesta económica presentada por la entidad FUNDACION COLOMBIA COLLEGE, la cual fue seleccionada, pues cumplía con los criterios de los estudios previos, la invitación y los demás requisitos legales dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, por consiguiente se suscribe el convenio de asociación No. 054 de 2022 y se da inicio a la ejecución de actividades

Es importante señalar que en el folio 88 de dicha propuesta se precisa que “Las capacitaciones incluyen todo costo. Todo lo necesario para ejecutar la capacitación (lugar, insumos, docente, utensilios, servicios, personal, planta física y servicios administrativos)”. Asimismo, el folio 89, que forma parte de la propuesta financiera; con respecto a las capacitaciones, menciona que estas serán a todo costo, tal como se puede observar en el siguiente cuadro: 6

Por otra parte, en el folio 96, la entidad asociada señala que para la realización de las capacitaciones dispone de una planta física, talleres, equipos y utensilios, indicando lo siguiente:

Ahora bien, tanto en la propuesta presentada por la entidad FUNDACION COLOMBIA COLLEGE, como en el documento de estudios previos y anexo de condiciones, no quedó estipulado la obligatoriedad del contratista de precisar sobre el valor de cada uno de los componentes relacionados con “todo lo necesario para ejecutar la capacitación (lugar, insumos, docente, utensilios, servicios, personal, planta física y servicios administrativos, café)”; no se le puede

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
 Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6007100

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN : 01	
		PÁGINA 36 DE 60	

exigir ello al asociado, sin embargo, nótese que el informe de ejecución presentado por la entidad asociada, relacionado con la realización de las capacitaciones, en los registros fotográficos se puede evidenciar que la entidad asociada, dispuso de salones, planta física para las capacitaciones, insumos para las prácticas y para la elaboración o preparación de los productos, docentes con idoneidad y experiencia (según hojas de vida), utensilios como estufas industriales, hornos de convección inteligente, licuadoras industriales, neveras industriales, campanas extractoras de calor, mesas en acero inoxidable, utensilios de cocina, (batidora, picadora, ollas y demás), servicios públicos como agua, energía y gas, personal auxiliar para asistir a los aprendices en el desarrollo de las actividades, servicios administrativos para la atención y demás requerimientos de las beneficiarias, estación de café y agua). Además, este informe contiene el listado de beneficiarios registrados por cursos y la planilla de asistencia a todos los talleres exigidos en el presupuesto y los alcances establecidos para las capacitaciones en el convenio. Se adjunta informe de ejecución de las capacitaciones. Por esta razón, la supervisión al solicitar al asociado el soporte para la cuenta de cobro de las capacitaciones, la entidad adjuntó el pago de honorarios de los docentes con sus respectivos aportes al sistema general de seguridad social y los certificados de la realización de las capacitaciones, señalando el nombre de la capacitación, las fechas y días empleados, además de la intensidad horaria y el número de talleres realizados. Este documento se encuentra firmado y debidamente soportado por el revisor fiscal de la entidad, donde certifica la realización de los talleres. *Ver anexos 8 y 9.*

Por otra parte, teniendo en cuenta lo observado en el acompañamiento efectuado por la supervisión en el lugar de las capacitaciones, se evidenció de manera física la realización de los talleres, en suma, se constató la disposición a conexión a internet para los estudiantes, personal de aseo, vigilancia, servicio de batería de baño con los elementos de aseo necesarios. 7

finalmente, es importante mencionar que la entidad FUNDACION COLOMBIA COLLEGE, ejecuta directamente cada una de las actividades de capacitaciones, asumiendo todos los costos, ya que cuenta con toda la infraestructura física, operativa y financiera para su funcionamiento y operatividad, dado que es una entidad de formación y en ese sentido el costo es integral por beneficiario, que, para el caso específico de las capacitaciones del convenio 054-2022, se empleó la metodología que se utiliza en los convenios que actualmente se vienen celebrando con las instituciones educativas mediante el programa BECAS QUE CAMBIAN VIDA.

Por lo anterior expuesto se solicita respetuosamente a la Contraloría Municipal sean valorados los argumentos y soportes expuestos, los cuales demuestran la diligencia del FORCAP en el seguimiento a los convenios y por tanto se desvirtúa

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6007100

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN : 01 PÁGINA 37 DE 60	

la observación administrativa (3) con incidencia disciplinaria (3) y fiscal (3) por valor de \$ 196.536.050

ANALISIS DE LA RESPUESTA:

Se acepta la respuesta enviada por la entidad debido a que desvirtúa la observación formulada por el ente de control. Además, anexan todos los soportes relacionados con el asunto en mención.

CONVENIO N°055-2022

Datos generales minuta contractual

Objeto	APOYAR LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LAS MICROEMPRESAS DEDICADAS A LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS NOCTURNAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
Contratista	"CORPORACION PARA LA SOSTENIBILIDAD SOCIAL AMBIENTAL Y ECONOMICA - CRECER NIT. 900586029-2 R.L. SILDANA MILENA ROSADO ARCE "
Valor inicial	" \$ 315.500.000 RECURSOS PROPIOS DEL FORCAP \$300.000.000 "
Duración	1 MES
Fecha Acta de inicio	30 DE NOVIEMBRE DE 2022
Fecha Acta de recibo Final	29 DE DICIEMBRE DE 2022
Fecha Acta de liquidación	29 DE DICIEMBRE DE 2022

Se evidencia que, en los estudios previos del convenio, no existe un estudio del sector que justifique el valor real del mismo, al momento de argumentar dicha justificación se limitan de manera superficial, a mencionar que dicho valor se soporta teniendo en cuenta los costos y precios de los contratos análogos celebrados por la Secretaria Empleo Empresa y Emprendimiento del Distrito de Barrancabermeja más el incremento del IPC.

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6007100

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN : 01	PÁGINA 38 DE 60

8 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del presupuesto oficial del Distrito para la realización del convenio de asociación asciende a la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000) incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente convenio.

Para la determinación del valor estimado del aporte del Distrito de Barrancabermeja se tuvieron en cuenta los costos y precios determinados por la secretaria Empleo Empresa y Emprendimiento – FORCAP en convenio análogos de vigencias anteriores teniendo en cuenta el incremento IPC.

Página 16 | 32

www.barrancabermeja.gov.co
Carrera 5 #50 - 43, Sector Comercial (7) 611 5555 Ext. 1243

No se evidencia que metodología o formula se utilizó para establecer los precios unitarios del presupuesto del estudio previo, ya que mencionan valores históricos de convenios con objetos contractuales similares, sin mencionar cuales precios unitarios y la evidencia de lo actuado.

Esto en virtud de que las características técnicas de dichos convenios deben ser idénticas a las del convenio auditado, para poder determinar que su precio corresponde al mismo bien o servicio y así proceder a realizar un aumento del IPC

Las inconsistencias encontradas, dan lugar a que no se ejecuten principios básicos de la contratación estatal, como el de Transparencia dentro del convenio.

Situación que pudo obedecer a la falta de rigor en la aplicación de controles que garanticen el cumplimiento de dicha obligación por parte del mismo supervisor del contrato, teniendo como efecto alteraciones en la dinámica administrativa.

En el análisis del informe financiero se procedió a revisar cada una de las especificaciones descritas en el desarrollo del convenio con su respectivo soporte (factura, cuenta de cobro y recibo de pago) con el fin de garantizar la efectividad y el correcto uso de los recursos públicos del municipio en cada una de las actividades desarrolladas en el marco del convenio.

Una de las acciones más representativas de este convenio y que se constituye en el pilar para garantizar una reactivación económica, es el otorgamiento de apoyo con capital de trabajo (inventarios de materia prima o de mercancías) y/o capital para adquisición de activos fijos (equipos de oficina, maquinarias, muebles, herramientas, etc.), a los microempresarios del sector de actividades económicas nocturnas de Barrancabermeja.

En el informe financiero entregado por el FORCAP, establece que el rubro para esta cooperación es de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$240.000.000), que corresponden a un incentivo de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) en especie a 60 microempresarios de dicho sector.

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6007100

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC		PÁGINA 39 DE 60

SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES				
Cooperar con el fortalecimiento de sesenta (60) microempresas dedicadas a las actividades económicas nocturnas, beneficiarias de la convocatoria 02 de 2022 del FORCAP, mediante la entrega del estímulo económico en especie a cada una, por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.000.000) de conformidad al análisis, verificación y caracterización previamente realizado mediante visitas técnicas, con el fin de determinar sus necesidades reales actuales y compararlas con las manifestadas en la convocatoria, en aras de determinar el estímulo en especie requerido por los beneficiarios en términos de eficacia. Las entregas deberán constar en actas motivadas, soportadas, evidenciadas y fundamentadas.	Und	60	\$ 4.000.000	\$ 240.000.000

El conveniente en este caso CRECER, garantizó la entrega de la materia prima, mercancías y activos fijos, de acuerdo a los procesos de caracterización, visitas técnicas y desarrollo del plan de negocios realizada a los microempresarios, con quienes se determinaron las adquisiciones de acuerdo al monto establecido por la Secretaría de Empresa, Empleo y Emprendimiento.

Sin embargo durante la revisión realizada no se evidencia facturas, cuentas de cobro o recibos de pago que soporten las adquisiciones de dichos elementos por valor de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$240.000.000), aunque se verificó la entrega de los insumos y activos a los microempresarios, no se realizó el seguimiento al proceso de compras (verificación de facturas) por parte del Conveniente, desconociendo principios de transparencia y eficiencia en la adquisición de bienes con recursos públicos, lo que puede afectar la credibilidad en los programas sociales y de emprendimiento que adelanta la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja.

Condición: No se hizo estudio del sector que justifique el valor del convenio, no se encontraron los soportes relacionados con la ejecución de los recursos.

Criterio: Artículo 24 Ley 80/93, Guía de elaboración de estudios del sector Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, Manual de contratación título 6, numeral 6.1.6; estudios previos numeral 5 descripción del objeto a contratar y alcance numeral e).

Causa: Falta de control y supervisión

Efecto: Deficiente e ineficaz gestión, faltante de ingresos y posibles sanciones.

Debido a lo anterior se configura Observación Administrativa (4) con presunta incidencia disciplinaria (4) y fiscal (4) por valor de \$ 240. 000.000.

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6007100

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

En lo referente a la observación en la etapa precontractual “...no se hizo estudio del sector que justifique el valor del convenio...”

Si bien, dentro del expediente contractual no se evidencia tácitamente el estudio del sector para el convenio No. 055-2022, sin embargo, la Secretaría de Empleo, Empresa y Emprendimiento – FORCAP, para determinar el presupuesto para el proyecto “**APOYO AL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, 2021-2024**”, del cual se genera la actividad “**APOYAR LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LAS MICROEMPRESAS DEDICADAS A LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS NOCTURNAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**”, con la cual se genera el convenio No. 056-2022, previamente solicitó cotizaciones a varias entidades sin ánimo de lucro (ESAL), que prestan servicios similares relacionadas con las actividades del proyecto, durante los años 2021 y 2022, con el fin de conocer y analizar el mercado y poder establecer el presupuesto a considerar para el proyecto, donde además, se toma como proyección para el siguiente año, las variaciones e incrementos del IPC y las tasas de inflación. Se adjuntan cotizaciones mencionadas. **Ver anexo 10.**

De igual forma, estos valores y cantidades para el 2022 fueron certificados por el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Distrital, expedido por la Secretaría de Planeación Distrital de Barrancabermeja, tal como consta en el certificado BPIN No. 221680810103 de fecha catorce (14) de octubre de 2022. **Ver anexo 11.**

En ese orden de ideas, esta dependencia, para establecer el presupuesto para la realización del convenio No. 055-2022, tomó como referente el presupuesto del proyecto para el 2022 y los convenios similares que la dependencia celebró para el año 2021. A continuación, se detallan los históricos de los convenios tomados como referencia por la Secretaría de Empleo, Empresa y Emprendimiento – FORCAP.

NUMERO	OBJETO	VALOR
Convenio 037-21	APOYO AL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, AFECTADOS POR EL COVID-19 MEDIANTE LA ENTREGA DE INCENTIVOS, A FIN DE ADAPTARSE A LA NUEVA NORMALIDAD	\$400.000.000
Convenio 2962-21	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LOS NEGOCIOS DEL SECTOR NOCTURNO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA AFECTADOS POR EL COVID-19	\$420.209.100
Convenio 2972-21	CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL FIN DE APOYAR Y FORTALECER EL SECTOR GASTRONÓMICO DENTRO DEL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA COMO UNA ESTRATÉGICA DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y LA INDUSTRIA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	\$214.286.000

Con respecto a lo manifestado por el ente de control con respeto a las facturas que soportan las compras...”**no se encontraron los soportes relacionados con la ejecución de los recursos**”. Es pertinente señalar que sí existen las facturas de los bienes entregados (materia prima, mercancías y activos fijos), los cuales están bajo

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
 Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6007100

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN : 01 PÁGINA 41 DE 60	

custodia, por cuanto estos títulos valores que respaldan las compras realizadas por el operador del convenio, las mismas están dentro del término de la garantía y son solicitadas copia por parte de los beneficiarios del convenio. Cabe mencionar que esta situación fue manifestada al ente de control para que este pudiese tener acceso y consulta a estos documentos. Se adjunta copia de las facturas mencionadas para su respectiva verificación. **Ver anexo 12.**

Por lo anterior expuesto se solicita respetuosamente a la Contraloría Municipal sean valorados los argumentos y soportes expuestos, los cuales demuestran la diligencia del FORCAP en el seguimiento a los convenios y por tanto se desvirtúa la observación Administrativa (4) con presunta incidencia disciplinaria (4) y fiscal (4) por valor de \$ 240. 000.000.

ANALISIS DE LA RESPUESTA:

Una vez analizada la respuesta presentada por la entidad sujeto de control, se acepta parcialmente en lo relacionado con la ejecución de los recursos debido a que anexan todos los soportes relacionados con este asunto. Sin embargo, se puede evidenciar que, si bien es cierto que, en los estudios previos del convenio en el estudio del sector, hacen relación a los convenios similares que se han venido celebrando, sumado a esto se puede observar las cotizaciones que fueron realizadas por la entidad previamente a la celebración del convenio, es de suma importancia tal y como lo establecen las Guías de Colombia Compra Eficiente, estos análisis indispensablemente deben estar contemplados dentro de la minuta de los estudios previos, lo anterior con el fin de dar cumplimiento al principio de transparencia, lo cual permite que los fundamentos para estimar el presupuesto de un convenio estén al conocimiento público y en especial a los entes de control, evitando confusiones que conlleven a determinar los hallazgos dentro de la auditoria.

POR LO ANTERIOR SE CONFIGURA EL HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 2.

CONENIO N°056-2022

Datos generales minuta contractual

Objeto	CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA DESARROLLAR ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A DISMINUIR EL MOTOTAXISMO EN BARRANCABERMEJA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO EN EMPRENDIMIENTOS QUE GENEREN ACCIONES ENCAMINADAS AL TRABAJO DESDE LA LEGALIDAD.
Contratista	"CORPORACION PARA LA INVESTIGACION, DESARROLLO Y LIDERAZGO- CONSOLIDAR NIT. 900230421-9 R.L. ASTRID MARIA AGUIRRE PARADA"
Valor inicial	" \$ 420.209.100 RECURSOS PROPIOS DEL FORCAP \$399.999.100

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6007100

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 42 DE 60	

	"
Duración	25 días
Fecha Acta de inicio	5 DE DICIEMBRE DE 2022
Fecha Acta de recibo Final	23 DE FEBRERO DE 2023
Fecha Acta de liquidación	23 DE FEBRERO DE 2023

Se evidencia que, en los estudios previos del convenio, no existe un estudio del sector que justifique el valor real del mismo, al momento de argumentar dicha justificación se limitan de manera superficial, a mencionar que dicho valor se soporta teniendo en cuenta los costos y precios de los contratos análogos celebrados por la Secretaria Empleo Empresa y Emprendimiento del Distrito de Barrancabermeja en vigencias anteriores.

8 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN
<p>El valor estimado del presupuesto oficial del Distrito para la realización del convenio de asociación asciende a la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO PESOS M/CTE (\$399.999.100) incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente convenio.</p> <p>Para la determinación del valor estimado del aporte del Distrito de Barrancabermeja se tuvieron en cuenta los costos y precios determinados por la Secretaria Empleo Empresa y Emprendimiento – FORCAP en convenio similares de vigencias anteriores.</p>

No se evidencia que metodología o formula se utilizó para establecer los precios unitarios del presupuesto del estudio previo, ya que mencionan valores históricos de convenios con objetos contractuales similares, sin mencionar cuales precios unitarios y la evidencia de lo actuado.

Esto en virtud de que las características técnicas de dichos convenios deben ser idénticas a las del convenio auditado, para poder determinar que su precio corresponde al mismo bien o servicio y así proceder a realizar un aumento del IPC.

Las inconsistencias encontradas, dan lugar a que no se ejecuten principios básicos de la contratación estatal, como el de Transparencia (Planeación) dentro del convenio.

Situación que pudo obedecer a la falta de rigor en la aplicación de controles que garanticen el cumplimiento de dicha obligación por parte del mismo supervisor del contrato, teniendo como efecto alteraciones en la dinámica administrativa.

En el análisis del informe financiero se procedió a revisar cada una de las especificaciones descritas en el desarrollo del convenio, son su respectivo soporte (factura, cuenta de cobro y recibo de pago) para garantizar la efectividad y el correcto uso de los recursos financieros del municipio en cada una de las actividades desarrolladas en el marco del convenio,

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6007100

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	
		PÁGINA 43 DE 60	

Una de las acciones más representativas de este convenio es fomentar un espíritu emprendedor y lograr un cambio de actividad económica orientada a la formalidad por parte de los mototaxistas del Distrito de Barrancabermeja pertenecientes a las asociaciones vinculadas al convenio, por tal razón se establece la entrega de un capital semilla en especie para fortalecer sus emprendimientos.

En el informe financiero entregado por el FORCAP, establece que el rubro para esta cooperación es de TRESCIENTOS CINCUENTA SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO PESOS (\$357.299.100) que corresponde a un incentivo de TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTO NOVENTA PESOS (\$3.969.990) en especie a 90 mototaxistas.

SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES				
CAPITAL SEMILLA EN ESPECIE PARA APOYAR LAS INICIATIVAS PRODUCTIVAS BENEFICIADAS CON LA ENTREGA DE INCENTIVOS SEGÚN PLAN DE INVERSION..	Und	90	\$ 3.969.990	\$ 357.299.100

El conveniente en este caso CONSOLIDAR, garantizó la entrega de insumos, enseres y herramientas de acuerdo a los procesos de caracterización, visitas técnicas y desarrollo del plan de negocios realizada a los mototaxistas con quienes se determinaron las adquisiciones de acuerdo al monto establecido por la Secretaría de Empresa, Empleo y Emprendimiento.

Sin embargo durante la revisión realizada no se evidencian facturas, cuentas de cobro o recibos de pago que soporten las adquisiciones de dichos elementos por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO PESOS (\$357.299.100), aunque se verificó la entrega de los insumos y activos a los mototaxista, no se realizó el seguimiento al proceso de compras (verificación de facturas) por parte del Conveniente, desconociendo principios de transparencia y eficiencia en la adquisición de bienes con recursos públicos, lo que puede afectar la credibilidad en los programas sociales y de emprendimiento que adelanta la alcaldía distrital de Barrancabermeja.

Además, durante todo el proceso de ejecución de la auditoria, se pudo evidenciar que la mayor dificultad presentada para poder adelantarla, es la falta de aplicación de la ley 594 de 2000, toda vez que, al realizar la revisión de los expedientes contractuales, no existía un orden que permitiera identificar cada uno de los documentos sujetos de auditoria, causando de esta manera, demoras en la revisión de los expedientes contractuales.

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6007100

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
		VERSIÓN : 01	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 44 DE 60	

Lo anterior se debe a la falta de personal capacitado e idóneo para desarrollar las funciones de archivo dentro de la Secretaría, que garantice el orden y custodia de los expedientes y archivo en general; es de esta manera que se puede evidenciar el quebrantamiento de los principios de transparencia y eficacia.

Condición: No se hizo estudio del sector que justifique el valor del convenio, no se encontraron los soportes relacionados con la ejecución de los recursos, incumplimiento de la ley 594 de 2000.

Criterio: Artículo 24 Ley 80/93, Guía de elaboración de estudios del sector Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, Manual de contratación título 6, numeral 6.1.6; estudios previos numeral 5 descripción del objeto a contratar y alcance numeral e). Ley 594 de 2000.

Causa: Falta de control y supervisión

Efecto: Deficiente e ineficaz gestión, y posibles sanciones para la entidad.

Debido a lo anterior se configura Observación Administrativa (5) con presunta incidencia disciplinaria (5) y fiscal (5) por valor de \$357.299. 100.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

En lo referente a la observación en la etapa precontractual “...no se hizo estudio del sector que justifique el valor del convenio...”

Si bien, dentro del expediente contractual no se evidencia tácitamente el estudio del sector para el convenio No. 056-2022, sin embargo, la Secretaría de Empleo, Empresa y Emprendimiento – FORCAP, para determinar el presupuesto para el proyecto “APOYO AL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, 2021-2024”, del cual se genera la actividad “DESARROLLAR ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A DISMINUIR EL MOTOTAXISMO EN BARRANCABERMEJA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO EN EMPRENDIMIENTOS QUE GENEREN ACCIONES ENCAMINADAS AL TRABAJO DESDE LA LEGALIDAD”, con la cual se genera el convenio No. 056-2022, previamente solicitó cotizaciones a varias entidades sin ánimo de lucro (ESAL), que prestan servicios similares relacionadas con las actividades del proyecto, durante los años 2021 y 2022, con el fin de conocer y analizar el mercado y poder establecer el presupuesto a considerar para el proyecto, donde además, se toma como proyección para el siguiente año, las variaciones e incrementos del IPC y las tasas de inflación. Se adjuntan cotizaciones mencionadas.

Ver anexo 10.

De igual forma, estos valores y cantidades para el 2022 fueron certificados por el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Distrital, expedido por la Secretaría de Planeación Distrital de Barrancabermeja, tal como consta en el certificado BPIN No. 221680810103 de fecha catorce (14) de octubre de 2022. **Ver anexo 11.**

En ese orden de ideas, esta dependencia, para establecer el presupuesto para la realización del convenio No. 056-2022, tomó como referente el presupuesto del

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6007100

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN : 01	PÁGINA 45 DE 60

proyecto para el 2022 y los convenios similares que la dependencia celebró para el año 2021. A continuación, se detallan los históricos de los convenios tomados como referencia por la Secretaría de Empleo, Empresa y Emprendimiento – FORCAP.

NUMERO	OBJETO	VALOR
Convenio 037-21	APOYO AL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, AFECTADOS POR EL COVID-19 MEDIANTE LA ENTREGA DE INCENTIVOS, A FIN DE ADAPTARSE A LA NUEVA NORMALIDAD	\$400.000.000
Convenio 2962-21	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LOS NEGOCIOS DEL SECTOR NOCTURNO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA AFECTADOS POR EL COVID-19	\$420.209.100
Convenio 2972-21	CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL FIN DE APOYAR Y FORTALECER EL SECTOR GASTRONÓMICO DENTRO DEL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA COMO UNA ESTRATÉGICA DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y LA INDUSTRIA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	\$214.286.000

Con respecto a lo manifestado por el ente de control con respecto a las facturas que soportan las compras...”**no se encontraron los soportes relacionados con la ejecución de los recursos, incumplimiento de la ley 594 de 2000.**” Es pertinente señalar que sí existen las facturas de los bienes entregados (materia prima, mercancías y activos fijos), los cuales están bajo custodia, por cuantos estos títulos valores que respaldan las compras realizadas por el operador del convenio, las mismas están dentro del término de la garantía y son solicitadas copia por parte de los beneficiarios del convenio. Cabe mencionar que esta situación fue manifestada al ente de control para que este pudiese tener acceso y consulta a estos documentos. Se adjunta copia de las facturas mencionadas para su respectiva verificación. **Ver anexo 13.**

Por lo anterior expuesto se solicita respetuosamente a la Contraloría Municipal sean valorados los argumentos y soportes expuestos, los cuales demuestran la diligencia del FORCAP en el seguimiento a los convenios y por tanto se desvirtúa la observación Administrativa (5) con presunta incidencia disciplinaria (5) y fiscal (5) por valor de \$357.299. 100.

En estos términos doy respuesta a todas y cada una de las observaciones realizadas a los Convenios de Asociación N° 054-2022; 055-2022 y 056-2022 dentro del informe preliminar de auditoria de cumplimiento de la vigencia fiscal 2022.

ANALISIS DE LA RESPUESTA:

Una vez analizada la respuesta presentada por la entidad sujeto de control, se acepta parcialmente en lo relacionado con la ejecución de los recursos debido a que anexan todos los soportes relacionados con este asunto. Sin embargo, se puede evidenciar que, si bien es cierto que, en los estudios previos del convenio en el estudio del sector, hacen relación a los convenios similares que se han venido celebrando, sumado a esto se puede observar las cotizaciones que fueron realizadas por la entidad previamente a la celebración del convenio, es de suma importancia tal y como lo establecen las Guías de Colombia Compra Eficiente, estos análisis

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
 Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6007100

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
		VERSIÓN : 01	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 46 DE 60	

indispensablemente deben estar contemplados dentro de la minuta de los estudios previos, lo anterior con el fin de dar cumplimiento al principio de transparencia, lo cual permite que los fundamentos para estimar el presupuesto de un convenio estén al conocimiento público y en especial a los entes de control, evitando confusiones que conlleven a determinar los hallazgos dentro de la auditoria. De igual forma se mantiene la observación relacionada con la gestión documental debido a que durante todo el proceso de ejecución de la auditoria, la mayor dificultad presentada para poder adelantarla, fue la falta de aplicación de la ley 594 de 2000, toda vez que, al realizar la revisión de los expedientes contractuales, no existía un orden que permitiera identificar cada uno de los documentos sujetos de verificación, causando de esta manera, demoras injustificadas en la revisión de los expedientes contractuales.

POR LO ANTERIOR SE CONFIGURA EL HALLAZGO ADMINISTRATIVO NO. 3.

4.3 RESULTADO EN RELACION CON EL OBJETIVO ESPECIFICO No. 2

OBJETIVO ESPECÍFICO 2
Revisión de la Gestión de Planes, Programas y Proyectos del FORCAP.

En primer lugar hay que tener en cuenta que las normas relacionadas con el asunto objeto o asunto a auditar establecen:

Ley 38 de 1989, la presente Ley constituye el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación a que se refiere el inciso 1° del artículo 352 de la Constitución Política. En consecuencia, todas las disposiciones en materia presupuestal deben ceñirse a las prescripciones contenidas en este Estatuto que regula el sistema presupuestal.

Artículo 5° El Plan Operativo Anual de Inversiones. Indicará la inversión directa e indirecta y los proyectos a ejecutar, clasificados por sectores, organismos, entidades, programas y regiones con indicación de los proyectos prioritarios y vigencias comprometidas especificando su valor.

Artículo 6° La Ley Anual sobre el Presupuesto General de la Nación es el instrumento para el cumplimiento de los planes y programas de desarrollo económico y social.

Artículo 9° Planificación. El Presupuesto General de la Nación que se expide anualmente, deberá reflejar los planes de largo, mediano y corto plazo. En consecuencia, para su elaboración se tomarán en cuenta los objetivos de los Planes y Programas de Desarrollo Económico y Social, el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones, y la evaluación que de éstos se lleve a cabo conforme a las disposiciones consagradas en el presente Estatuto y sus reglamentos.

Artículo 31. En el Plan Operativo Anual de Inversión no se podrán incluir proyectos que no hagan parte del Banco de Proyectos de Inversión.

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6007100

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSION : 01 PÁGINA 47 DE 60	

Ley 152 de 1994. Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.

Artículo 1. *Propósitos.* La presente Ley tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el artículo 2 del Título XII de la constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación.

Artículo 2. *Ámbito de aplicación.* La Ley Orgánica del Plan de Desarrollo se aplicará a la Nación, las entidades territoriales y los organismos públicos de todo orden.

Artículo 16. *Participación activa de las Entidades Territoriales.* Las autoridades nacionales de planeación y las entidades de planificación regional que llegaren a constituirse, garantizarán la participación activa de las autoridades de planeación de las entidades territoriales en el proceso de elaboración del plan.

Los Planes de Desarrollo de las entidades territoriales.

Artículo 31. *Contenido de los planes de desarrollo de las entidades territoriales.* Los planes de desarrollo de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y corto plazo, en los términos y condiciones que de manera general reglamenten las Asambleas Departamentales y los Concejos Distritales y Municipales o las autoridades administrativas que hicieren sus veces, siguiendo los criterios de formulación, establecidos en la presente Ley.

Artículo 32. *Alcance de la planeación en las entidades territoriales.* Las entidades territoriales tienen autonomía en materia de planeación del desarrollo económico, social y de la gestión ambiental, en el marco de las competencias, recursos y responsabilidades que les han atribuido la Constitución y la Ley.

Los planes de desarrollo de las entidades territoriales, sin perjuicio de su autonomía, deberán tener en cuenta para su elaboración las políticas y estrategias del Plan Nacional de desarrollo para garantizar la coherencia.

Artículo 33. *Autoridades e instancias de planeación en las entidades territoriales.* Son autoridades de planeación en las entidades territoriales:

1. El Alcalde o gobernador, que será el máximo orientador de la planeación en la respectiva entidad territorial.
2. El Consejo de Gobierno Municipal, Departamental o Distrital, o aquellas dependencias equivalentes dentro de la estructura administrativa de las entidades territoriales que llegaren a surgir en aplicación de las normas constitucionales que autoricen su creación.

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6007100

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN : 01	
		PÁGINA 48 DE 60	

Procedimientos para los planes territoriales de desarrollo.

Artículo 36. En materia de elaboración, aprobación, ejecución seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales, se aplicarán, en cuanto sean compatibles, las mismas reglas previstas en esta Ley para el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 41. *Planes de acción en las entidades territoriales.* Con base en los planes generales departamentales o municipales aprobados por el correspondiente Concejo o Asamblea, cada secretaría y departamento administrativo preparará, con la coordinación de la oficina de planeación, su correspondiente plan de acción y lo someterá a la aprobación del respectivo Consejo de Gobierno departamental, distrital o municipal. En el caso de los sectores financiados con transferencias nacionales, especialmente educación y salud, estos planes deberán ajustarse a las normas legales establecidas para dichas transferencias.

Artículo 42. *Evaluación.* Corresponde a los organismos departamentales de planeación efectuar la evaluación de gestión y resultados de los planes y programas de desarrollo e inversión tanto del respectivo departamento, como de los municipios de su jurisdicción.

Artículo 43. *Informe del Gobernador o Alcalde.* El Gobernador o Alcalde presentará informe anual de la ejecución de los planes a la respectiva Asamblea o Concejo o la autoridad administrativa que hiciera sus veces en los otros tipos de entidades territoriales que llegaren a crearse.

Artículo 45. *Articulación y ajuste de los planes.* Los planes de las entidades territoriales de los diversos niveles, entre sí y con respecto al Plan Nacional, tendrán en cuenta las políticas, estrategias y programas que son de interés mutuo y le dan coherencia a las acciones gubernamentales. Si durante la vigencia del plan de las entidades territoriales se establecen nuevos planes en las entidades del nivel más amplio, el respectivo mandatario podrá presentar para la aprobación de la Asamblea o del Concejo, ajustes a su plan plurianual de inversiones, para hacerlo consistente con aquéllos.

Ley 179 de 1994, ver Decreto 1793 de 2021. Por el cual se introducen algunas modificaciones a la Ley 38 de 1989 Orgánica de Presupuesto.

Ley 225 de 1995, por medio de la cual se modifica la Ley Orgánica de presupuesto.

Ley 344 de 1996, *Por la cual se dictan normas tendientes a la racionalización del gasto público, se conceden unas facultades extraordinarias y se expiden otras disposiciones.*

Ley 819 de 2003, Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
 Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6007100

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co



 CONTRALORÍA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN : 01	PÁGINA 49 DE 60

Ley 617 de 2000, Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional".

Decreto 111 de 1996, Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".

Acuerdo Municipal 101 de 1997, Estatuto de Presupuesto del Municipio de Barrancabermeja.

Con base a lo anterior el equipo auditor hizo la revisión y evaluación de la Gestión de Planes, Programas y Proyectos efectuada por el FORCAP, vigencia fiscal 2022.

 NTC ISO 9001:2015		CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA											
		PROCESO AUDITOR						100-21-318					
		PAPEL DE TRABAJO EJECUCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS						VERSION 01					
		PAGINA 1 DE 1											
NOMBRE DE LA AUDITORIA		CUMPLIMIENTO											
NOMBRE DE LA ENTIDAD		FONDO ROTATORIO DE FOMENTO, CAPACITACION Y CREDITO PARA LA GENERACION DE EMPRESAS Y EMPLEO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA											
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE REvisa		JOSE MIGUEL QUINTANA ZAPATA											
LIDER DE LA AUDITORIA		LUIS ALBERTO RIVERO ORTEGA											
FECHA		16/08/2023											
Plan, Programa, Proyecto	Indicador	Linea base	Actividades	Eficacia		Eficiencia				Efectividad-impacto		Coherencia con objetivos misionales	
				Meta Programada	Meta Cumplida	Cumplimiento de Metas	Cumplimiento ejecución presupuestal	Cumplimiento cronograma	Cobertura	Satisfacción	Puntaje atribuido		
APOYO AL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	Numero de Iniciativas Productivas fortalecidas	100	ACTIVIDAD 1. FORTALECER LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR NOCTURNO, PARA MEJORAR SU COMPETITIVIDAD Y LA GENERACIÓN DE EMPLEO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. ACTIVIDAD 2: FORTALECIMIENTO A MUJERES EMPRENDEDORAS Y O VICTIMAS DEL CONFLICTO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA MEDIANTE LA ENTREGA DE INCENTIVOS ACTIVIDAD 3: APOYAR LA FINACIACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO CON CAPITAL SEMILLA PROMOVENDO EL ESPIRITU EMPRENDEDOR Y FORTALECENDO LA CAPACIDAD ECONOMICA DE LAS FAMILIAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE TRANSPORTE INFORMAL Y CON PROPUESTA O PROYECTO PRODUCTIVOS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.	125	300	\$ 1,000,000,000	\$ 899,100,000	3 meses	2 meses	300	300	10	2

De acuerdo al cuadro anterior, con base al seguimiento al plan de acción y a los programas y proyectos formulados por el FORCAP, en la vigencia fiscal 2022, se pudo concluir lo siguiente:

El FORCAP, durante la vigencia fiscal 2022, desarrolló un solo programa denominado: "APOYO AL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA" para el cual realizó tres actividades.

ACTIVIDAD 1. FORTALECER LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR NOCTURNO, PARA MEJORAR SU COMPETITIVIDAD Y LA GENERACIÓN DE EMPLEO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6007100

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
		VERSIÓN : 01	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 50 DE 60	

ACTIVIDAD 2. FORTALECIMIENTO A MUJERES EMPRENDEDORAS Y/O VICTIMAS DEL CONFLICTO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA MEDIANTE LA ENTREGA DE INCENTIVOS

ACTIVIDAD 3. APOYAR LA FINANCIACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO CON CAPITAL SEMILLA PROMOVRIENDO EL ESPIRITU EMPRENDEDOR Y FORTALECIENDO LA CAPACIDAD ECONOMICA DE LAS FAMILIAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE TRASPORTE INFORMAL Y CON PROPUESTA O PROYECTO PRODUCTIVOS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.

Logrando cumplir con la meta propuesta que fue de 125, y alcanzó 300 usuarios, lo que demuestra que fue EFICAZ; en cuanto al cumplimiento de la EFICIENCIA, programó un presupuesto de \$ 1.000.000.000, y ejecutó \$ 899.100.000. En cuanto a la EFECTIVIDAD e IMPACTO del programa fue positivo debido a que los beneficiarios proyectados fueron 300, y los beneficiados 300. Es decir, la satisfacción de sus beneficiados fue de 10, logrando coherencia entre el programa desarrollado y los objetivos misionales del FORCAP, alcanzando un puntaje atribuido de 2.

4.4 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3

OBJETIVO ESPECÍFICO 3
Concepto Sobre la Calidad y Eficiencia del Control Interno.

Teniendo en cuenta que la evaluación del sistema de control interno en las entidades del estado implica. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios.

Constitución Política de Colombia establece:

Artículo 268. El Contralor General de la República tendrá las siguientes atribuciones: Numeral 6. Conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado.

Ley 87 de 1993. "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"

Artículo 1. *Definición del control interno.* Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6007100

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN : 01	
		PÁGINA 51 DE 60	

El ejercicio de control interno debe consultar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales. En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad del mando.

Parágrafo. El control interno se expresará a través de las políticas aprobadas por los niveles de dirección y administración de las respectivas entidades y se cumplirá en toda la escala de estructura administrativa, mediante la elaboración y aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, de manuales de funciones y procedimientos, de sistemas de información y de programas de selección, inducción y capacitación de personal.

Artículo 2. *Objetivos del sistema de Control Interno.* Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientarán al logro de los siguientes objetivos fundamentales:

- a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten.
- b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional.
- c. Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad.
- d. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional.
- e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.
- f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos.
- g. Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación.
- h. Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.

Artículo 3. *Características del Control Interno.* Son características del Control Interno las siguientes:

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN : 01	PÁGINA 52 DE 60

a. El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad.

b. Corresponde a la máxima autoridad del organismo o entidad, la responsabilidad de establecer, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno, el cual debe ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización.

c. En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad.

d. La Unidad de Control Interno o quien haga sus veces es la encargada de evaluar en forma independiente el Sistema de Control Interno de la entidad y proponer al representante legal del respectivo organismo las recomendaciones para mejorarlo.

e. Todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna de forma tal que permita preparar informes operativos, administrativos y financieros.

Artículo 4. *Elementos para el Sistema de Control Interno.* Toda entidad bajo la responsabilidad de sus directivos debe por lo menos implementar los siguientes aspectos que deben orientar la aplicación del control interno:

a. Establecimiento de objetivos y metas tanto generales como específicas, así como la formulación de los planes operativos que sean necesarios.

b. Definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de los procesos.

c. Adopción de un sistema de organización adecuado para ejecutar los planes.

d. Delimitación precisa de la autoridad y los niveles de responsabilidad.

e. Adopción de normas para la protección y utilización racional de los recursos.

f. Dirección y administración del personal conforme a un sistema de méritos y sanciones.

g. Aplicación de las recomendaciones resultantes de las evaluaciones del control interno.

h. Establecimiento de mecanismos que faciliten el control ciudadano a la gestión de las entidades.

i. Establecimiento de sistemas modernos de información que faciliten la gestión y el control.

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6007100

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	
		PÁGINA 53 DE 60	

j. Organización de métodos confiables para la evaluación de la gestión.

k. Establecimiento de programas de inducción, capacitación y actualización de directivos y demás personal de la entidad.

l. Simplificación y actualización de normas y procedimientos.

Artículo 5. *Campo de aplicación.* La presente Ley se aplicará a todos los organismos y entidades de las Ramas del Poder Público en sus diferentes órdenes y niveles así como en la organización electoral, en los organismos de control, en los establecimientos públicos, en las empresas industriales y comerciales del Estado en las sociedades de economía mixta en las cuales el Estado posea el 90% o más de capital social, en el Banco de la República y en los fondos de origen presupuestal

Artículo 6. *Responsabilidad del control interno.* El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos.

Artículo 9. *Definición de la unidad u oficina de coordinación del control interno.* Es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

Parágrafo. Como mecanismos de verificación y evaluación del control interno se utilizarán las normas de auditoría generalmente aceptadas, la selección de indicadores de desempeño, los informes de gestión y de cualquier otro mecanismo moderno de control que implique el uso de la mayor tecnología, eficiencia y seguridad.

Artículo 10. *Jefe de la unidad u oficina de coordinación del Control Interno.* Para la verificación y evaluación permanente del Sistema de Control Interno, las entidades estatales designarán como asesor, coordinador, auditor interno o cargo similar, a un funcionario público que será adscrito al nivel jerárquico superior y designado en los términos de la presente Ley.

Artículo 12. *Funciones de los auditores internos.* Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes:

a. Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno;

b. Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6007100

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288 VERSIÓN : 01	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 54 DE 60	

de todos los cargos y, en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando.

c. Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización, se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función.

d. Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad.

e. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios.

f. Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin que se obtengan los resultados esperados.

g. Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios.

h. Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.

i. Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que en desarrollo del mandato constitucional y legal, diseñe la entidad correspondiente.

j. Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento.

k. Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas.

l. Las demás que le asigne el jefe del organismo o entidad, de acuerdo con el carácter de sus funciones.

Parágrafo. En ningún caso, podrá el asesor, coordinador, auditor interno o quien haga sus veces, participar en los procedimientos administrativos de la entidad a través de autorizaciones y refrendaciones.

Decreto 403 de 2020. Decreto 403 de 2020, Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.

Artículo 51. Evaluación del control interno. La evaluación de control interno es el análisis de los sistemas de control de las entidades sujetas a la vigilancia, con el

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6007100

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	

fin de determinar la calidad de los mismos, el nivel de confianza que se les puede otorgar y si son eficaces y eficientes en el cumplimiento de sus objetivos.

El Contralor General de la República reglamentará los métodos y procedimientos para llevar a cabo esta evaluación, para lo cual tendrá en cuenta los lineamientos de política en materia de control interno.

PARÁGRAFO. Para efectos de la evaluación del control fiscal interno primarán los lineamientos impartidos por la Contraloría General de la República.

FORTALECIMIENTO DEL CONTROL FISCAL INTERNO

Artículo 149. Organización del control interno. De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política todas las entidades del Estado deberán implementar un sistema de control interno encargado de proteger los recursos de la organización, y contar con una dependencia responsable de medir y evaluar la eficiencia y eficacia del sistema y la efectividad de los controles de forma permanente

Para la designación del jefe de la dependencia encargada del control interno en los organismos y entidades del Estado, se tendrán en cuenta los criterios de mérito, capacidad y experiencia para el desempeño del empleo y el cumplimiento de los requisitos y competencias que fije la ley o reglamento.

Para las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial, el Gobierno Nacional fijará las competencias y requisitos específicos del empleo, teniendo en cuenta la naturaleza, especialidad y especificidad de las funciones y los siguientes mínimos y máximos:

Parágrafo. Para el cumplimiento de las funciones de control interno, los municipios se podrán asociar administrativa y políticamente conforme con lo establecido en artículo 14 de la Ley 1454 de 2011.

Artículo 150. Dependencia de control interno. La dependencia de control interno contará con el personal multidisciplinario, que se determine en el reglamento que defina el Gobierno Nacional para lo cual deberá tener en cuenta la naturaleza, especialidad y especificidad de las funciones del organismo o entidad.

A los empleados que se destinen para las dependencias de control interno se les deberá brindar capacitación periódica en auditoría y demás materias relacionadas con el control interno, de conformidad con los lineamientos que imparta el Gobierno Nacional.

Artículo 151. Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno. Los servidores responsables de la información requerida por la unidad u oficina de control interno deberán facilitar el acceso y el suministro de información confiable y oportuna para el debido ejercicio de sus funciones, salvo las excepciones establecidas en la ley. Los requerimientos de información deberán hacerse con la debida anticipación a fin de garantizar la oportunidad y completitud de la misma.

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6007100

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	

El incumplimiento reiterado al suministro de la información solicitada por la unidad u oficina de control interno dará lugar a las respectivas investigaciones disciplinarias por la autoridad competente.

Resolución 057 del 15 de mayo del 2023. Por medio de la cual se actualiza e implementa y adapta la guía de auditoría territorial -GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI en la Contraloría Municipal de Barrancabermeja

Artículo 60. Evaluación del Control Fiscal Interno – CFI: De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el artículo 2 del acto legislativo 4 de 2019, el Contralor tiene la atribución de “*Conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado*”.

El control fiscal interno se abordará de manera transversal en cualquier tipo de auditoría, incluyendo procesos donde esté inmerso el recurso público y validando la aplicación y efectividad de los controles definidos por la entidad auditada.

Artículo 61. Metodología para la evaluación del control fiscal interno: para la evaluación del control fiscal interno en las auditorías, se deben identificar los procesos que involucren recursos públicos, así como los riesgos y controles de los mismos y se verificará la aplicación y efectividad del control.

En el papel de trabajo se registrará el nombre del proceso, el riesgo y los controles identificados y con base en las pruebas de auditoría se calificará la aplicación y efectividad del control para cada uno de los riesgos identificados por el sujeto de control y en estos términos se conceptúa sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno.

Artículo 62. Calidad y eficiencia del control fiscal interno – cfi: la evaluación y calificación de la calidad y eficiencia del control fiscal interno se determina de acuerdo con el puntaje asignado al riesgo combinado (Riesgo inherente final por diseño de controles) y la efectividad de los controles.

Para efectos de la evaluación final de la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno, se han definido los siguientes rangos:

Tabla 1. Rangos de ponderación CFI

De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

Con base en los resultados de la evaluación se emitirá el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno.

Artículo 256. Evaluación del Control Fiscal Interno:

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6007100

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN : 01 PÁGINA 57 DE 60	

- Para evaluar el control fiscal interno los auditores deberán comprender, identificar y calificar los riesgos (inherentes o de incumplimiento, de control, de no detección y de fraude), para lo cual requerirán el uso de diferentes instrumentos de auditoría, tales como: entrevistas, cuestionarios, inspecciones, verificaciones, pruebas de recorrido, entre otras. El resultado del uso de estos instrumentos, o su combinación, son fuente para llevar a cabo la Evaluación del Control Fiscal Interno. El auditor debe aplicar los procedimientos necesarios para reducir a un mínimo aceptable el riesgo de formular conclusiones incorrectas.

En la fase de ejecución de la AC, los auditores mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría que incluyen pruebas de cumplimiento y sustantivas, comprobarán si los controles son efectivos a partir del cumplimiento de los criterios de auditoría definidos. Para estos efectos, se considerarán los resultados de las pruebas de auditoría (hallazgos) asociados a los controles evaluados.

Los resultados de la evaluación del diseño y efectividad de los controles se registrarán en el Papel de Trabajo PT 24-AC Matriz de riesgos y controles con base en los pasos previstos en el Anexo 17-AC Instructivo para identificar y evaluar riesgos y controles. Se documentará en detalle la metodología prevista por La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, con el fin de conceptuar sobre la eficiencia y calidad de los mecanismos de control interno que la entidad ha diseñado y aplica para mitigar la probabilidad de no dar cumplimiento a los criterios de auditoría objeto de evaluación en la AC.

Conforme a la información arrojada en el PT 24-AC, el resultado en la Calificación total de control fiscal interno fue ADECUADO.

Así mismo, al interior del PT 24-AC, la calificación sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno del asunto o materia es EFICIENTE, como se ilustra a continuación:

COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
ADECUADO	EFICIENTE	BAJO	EFICAZ	0.7
				EFICIENTE

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

4.5 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 4

OBJETIVO ESPECÍFICO 4

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
 Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6007100

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	

OBJETIVO ESPECÍFICO 4
Seguimiento al Plan de Mejoramiento (si aplica).

Resolución Administrativa N° 057 del 15 de mayo del 2023, por medio de la cual se actualiza, implementa y adapta la Guía de auditoría territorial -GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, artículo 45 “Plan de Mejoramiento y Seguimiento”,

Resolución Administrativa N° 027 de 2019, capítulo correspondiente al seguimiento del Plan de Mejoramiento.

Esta revisión se hizo de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución 057 de 2023 por medio de la cual se actualiza, implementa y adapta la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI en la CMB:

Artículo 45. PLAN DE MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO: El auditado, como resultado de la auditoria cualquiera que sea su modalidad, deberá elaborar un plan de mejoramiento que atienda las deficiencias señaladas en el informe de auditoría, el cual será reportado a través del sistema determinado por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

La Contraloría, efectuará vigilancia y control a las acciones que adopte el sujeto auditado sobre los resultados planteados en los informes de la auditoria. El seguimiento se enfoca en determinar si el sujeto de control ha desarrollado acciones para atender los resultados de informe de auditoría.

Igualmente, la Contraloría determinará la efectividad de las acciones del Plan de mejoramiento ejecutado por los sujetos vigilados. La efectividad consiste en la implementación de las acciones desarrolladas por el sujeto de control para contrarrestar las causas de los hallazgos, establecidos producto del ejercicio del control fiscal.

Los auditores, durante la fase de ejecución verificarán que los hallazgos hayan sido subsanados, así como si algunos de ellos se repiten, de los cual dejaran evidencia en papeles de trabajo. Esta evaluación se realizará en las oficinas de control interno o en la dependencia o cargo que haga sus veces, verificando los informes y registros de seguimiento llevado a cabo por estas oficinas de acuerdo a la normatividad vigente. Lo anterior sin perjuicio, de que la Contraloría realice evaluación a planes de mejoramiento cuando lo consideren pertinente.

Para el efecto, se debe tramitar el Papel de Trabajo PT 03-PF Evaluación del plan de mejoramiento. La Contraloría Municipal de Barrancabermeja establecerá los lineamientos para la presentación, seguimiento y evaluación del plan de mejoramiento a través de la rendición de la cuenta.

De igual manera, también se tuvo en cuenta la Resolución 027 de 13 de febrero de 2019 por la cual se reglamenta la Rendición de Cuentas del SIA, su revisión y

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
 Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6007100

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	

se unifica la información que se presenta a la CMB específicamente enfocado en lo contemplado por el título V capítulo III Método de Evaluación del cumplimiento de los Planes de Mejoramiento.

METODO DE EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

ARTICULO 38. METODO DE EVALUACION. La Contraloría Municipal de Barrancabermeja evaluará el cumplimiento y efectividad de las acciones correctivas de acuerdo a los parámetros establecidos en la matriz de evaluación de la gestión fiscal de la Guía de Auditoria territorial -GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, artículo 45 “*Plan de Mejoramiento y Seguimiento*” .

En la evaluación se determinará el porcentaje de cumplimiento de las metas físicas propuestas cuyo plazo de ejecución se encuentre vencido a la fecha de evaluación.

ARTICULO 39. PORCENTAJE OBTENIDO POR CADA META. Los puntajes establecidos para cada meta se determinan así: no cumple 0, cumple parcialmente 1y cumplimiento total 2.

PARÁGRAFO 1. Sin perjuicio de la ejecución de la totalidad de las metas fijadas, se considera como un plan de mejoramiento en cumplimiento, cuando sea igual o superior al 80%.

Los planes de mejoramiento cuyo nivel de cumplimiento y efectividad sean menores al ochenta por ciento (80%) darán lugar a la apertura de un proceso sancionatorio, de acuerdo con lo establecido en esta resolución.

Una vez revisado el Plan de mejoramiento presentado por el Fondo Rotatorio de Fomento, Capacitación y Crédito para la Generación de Empresas y Empleo del Municipio de Barrancabermeja, FORCAP, perteneciente a la Secretaria de Empleo, Empresa y Emprendimiento de la Administración Central de Barrancabermeja, de acuerdo al formato Papel de Trabajo PT 03-PF (Formato 100-21-290), no se le pudo hacer el respectivo seguimiento debido a que las acciones correctivas y las metas físicas propuestas en el plan de mejoramiento vigente, su plazo de ejecución no se han vencido por lo tanto (no aplica).

4.6 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 5

OBJETIVO ESPECÍFICO 5
Revisar las denuncias interpuestas en la Contraloría Municipal de Barrancabermeja contra el FORCAP (si aplica)

Durante la vigencia fiscal 2022, ni en la realización de la presente auditoria al Fondo Rotatorio de Fomento, Capacitación y Crédito para la Generación de Empresas y Empleo del Municipio de Barrancabermeja, FORCAP, perteneciente a

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6007100

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 60 DE 60	

la Secretaria de Empleo, Empresa y Emprendimiento de la Administración Central de Barrancabermeja, se presentaron quejas o denuncias, por lo tanto (no aplica).

5. TABLA RESUMEN DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

OBSERVACIÓN	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	3	
2. DISCIPLINARIOS	0	
3. PENALES	0	
4. FISCALES	0	
<input type="checkbox"/> Obra Pública		
<input type="checkbox"/> Prestación de Servicios		
<input type="checkbox"/> Suministros		
<input type="checkbox"/> Consultoría y Otros		
<input type="checkbox"/> Gestión Ambiental		
<input type="checkbox"/> Estados Financieros		
5. SANCIONATORIO	0	
TOTALES (1,2,3,4 y 5)	3	

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6007100

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co